



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

7 DE ABRIL DE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL CACAO NACIONAL FINO DE AROMA.
VI	PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	2
V	Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. (Lectura del Informe de la Comisión).-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Zambrano Arteaga Ricardo.-----	9
	Chicaiza Toapanta Wilson.-----	11
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	14
VI	Proyecto de Resolución contra las formas de Discriminación. (Lectura del proyecto de Resolución).-----	14
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Gudiño Mena Zobeida.-----	18,40,77
	Gagliardo Loor Gastón.-----	22
	Kronfle Gómez María Cristina.-----	25,69
	Delgado Chalá Agustín.-----	28
	Vela Cheroni María Soledad.-----	30
	Acacho González Pepe.-----	31
	Viteri Jiménez Cynthia.-----	34
	Ocles Padilla Alexandra.-----	36
	Serrano Reyes Nelson.-----	41

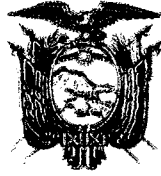


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Pacheco Ordóñez Bayron.-----	43
Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	45
Guamangate Ante Gilberto.-----	47
Guzmán Ochoa Liliana.-----	52
Reasume la Dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	54
Gualán Japa Milton.-----	55,69
Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	56,74
Andino Reinoso Mauro.-----	59
Quindigalle Lictapuzon Guillermo.-----	60
Llánez Suárez Henry.-----	64,73
Umaginga Guamán César.-----	71
Chávez Canales Hólger.-----	72
De la Cruz Bernardo Ulises.-----	76
Votación del texto del proyecto de Resolución.--	81
VIII Suspensión de la Sesión.-----	82



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

ANEXOS

1. Convocatoria y orden del día.
2. Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma.
 - 2.1 Oficio Número CSADSAP-P-2015-0541 de 26 de Marzo del 2015, suscrito por el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.
3. Proyecto de Resolución para el reconocimiento del genocidio armenio.
 - 3.1. Oficio Número UP1-488-15 de 01 de Abril de 2015, suscrito por la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, remitiendo proyecto de resolución.
4. Proyecto de Resolución contra todas las formas de discriminación.
 - 4.1. Oficio Número 035-AN-ZG-ZCH-15 de 25 de marzo de 2015, suscrito por la asambleísta Zobeida Gudiño Mena, asambleísta por la provincia de Zamora Chinchipe, remitiendo el proyecto de resolución.
 - 4.2. Texto definitivo del proyecto de resolución.
5. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.
6. Voto electrónico.
7. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del día siete de abril del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les solicito ubicarnos en nuestras respectivas curules, vamos a dar inicio a la Sesión número trescientos diecinueve del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique el quórum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 319 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 7 de abril de 2015, a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. 3. Proyecto de Resolución para el Reconocimiento del Genocidio Armenio; y, 4. Proyecto de Resolución Contra todas las Formas de Discriminación”. Hasta aquí el Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. “2. Primer debate del Proyecto de Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Oficio. “Quito, 26 de marzo de 2015 No. CSADSAP-P-2015-0541. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. Señora Presidenta: En su sesión número 0039 realizada el día de ayer, 25 de marzo del presente año y con sujeción a lo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero aprobó el informe que me permito remitirle adjunto, en relación con el proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. Atentamente, Miguel Carvajal Aguirre, Presidente. Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Informe para primer debate del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. Objeto. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para el primer debate del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. Antecedentes: 1. El asambleísta Wilson Chicaiza, con oficio No. 0008-AN-WCH-2015 de 20 de enero de 2015, presentó a la señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. 2. Con resolución 176 de 4 de febrero de 2015, el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, calificó el referido proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Mediante Memorando No. SAN-2015-0403 del 6 de febrero del 2015, la doctora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Nacional puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, el contenido de la citada resolución. 4. Mediante oficio circular No. 531, de fecha 11 de marzo de 2015, se remitió el proyecto de ley a las organizaciones de productores y gremios del sector cacaoero dentro del proceso de socialización con la finalidad de contar con sus criterios y observaciones. Las siguientes fueron las organizaciones consultadas. A continuación se adjunta un cuadro, que dice:

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN
Esmeraldas	Asociación de Productores de Cacao de Atacames "APROCA"
Imbabura	Consortio "TOISAN"
Manabí	Asociación Fortaleza del Valle
Guayas	Asociación de Trabajadores Agrícolas "Buena Suerte"
Guayas	Maquita Cushunchic "MCCH"
Guayas	Federación Nacional de Productores "FEDECADE"
Guayas	Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Cacaoterías de Ecuador "UNOCASE"
Los Ríos	Asociación de Productores Orgánicos del Cantón Vinces "APOV"
Azuay	Corporación Integral de Asociaciones del Cantón Camilo Ponce "CIAPE"
Orellana	Asociación de Productores San Carlos
Santo Domingo	Asociación Coordinadora Nacional de Productores de Cacao Nacional Fino de Aroma "ACEPROCACAO"

5. Mediante oficio No. MAGAP-M.A.G.A.P-2015-0209-0F. de fecha 17 de marzo de 2015, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca señala que el proyecto de Ley que se analiza corresponde a una iniciativa presentada a la Asamblea Nacional en el año 2010 cuando no existían políticas públicas de fomento a la producción del sector cacaoero, situación que ha sido superada en el presente período



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

gubernamental, por cuanto existe una institucionalidad estructurada que se encuentra ejecutando un programa de fomento y desarrollo del cultivo de cacao, conjuntamente con los productores cacaoteros en el marco legal y reglamentario vigente; por lo que el Ministerio rector considera que no es necesario contar con una Ley específica para el rubro del cacao. 6. En concordancia con los artículos 57 y 58 de la Ley de la Función Legislativa y una vez consideradas las observaciones formuladas al proyecto, por el sector gubernamental, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, presenta a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe que a continuación se expresa. Análisis. El proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma, puesto en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero considera: 1. En el Plan Nacional del Buen Vivir se establece como uno de los productos más importantes de exportación al cacao nacional fino de aroma, de igual manera, contempla que para el cambio de la matriz productiva es necesario incrementar la productividad de los cultivos de exportación como el cacao y el fomento del encadenamiento productivo mediante el fortalecimiento de la asociatividad de los actores, principalmente en torno a la cadena de cacao. 2. Estas políticas las desarrolla el Código Orgánico de la Producción, la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, entre otras, las cuales han creado incentivos a la producción y a los productos de exportación. 3. Al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), le corresponde la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

atribuciones y competencias, tal como lo prevé el artículo 154 de la Constitución de la República, donde se incluye el tema de las políticas relativas a la producción y comercialización del cacao. 4. El proyecto de Ley contiene disposiciones opuestas a este mandato constitucional que contradicen la potestad de ejercer la rectoría de las políticas públicas propia de las instancias ministeriales de la Función Ejecutiva, interfiriendo en el control, la regulación y la decisión sobre importantes actividades relacionadas con la producción del sector cacaotero. 5. El proyecto de Ley pretende regular el proceso productivo del cacao nacional fino de aroma y crear una entidad responsable del fomento y desarrollo de este producto. Esta propuesta constituiría un retroceso en el proceso de planificación del desarrollo productivo, ya que a más de constituir un incremento en el gasto público, interferir con las acciones del Ministerio rector y duplicar funciones, intenta crear entidades privadas, independientes y desarticuladas, con atribuciones que son de exclusiva competencia de la Función Ejecutiva, tal es el caso de los programas suprimidos del banano, café, cacao y otros. 6. El proyecto de Ley incorpora normas ya contenidas en otras leyes vigentes lo que ocasionaría una repetición de disposiciones y una superposición de competencias como sucede en el caso de la Ley de Sanidad Vegetal y la Ley de Plaguicidas (De las infracciones administrativas, artículos 21 y 22 del proyecto), así como al establecer entre sus finalidades el fomento, el estímulo, el impulso y la promoción de la producción de cacao nacional fino de aroma ya reguladas en el Código de la Producción para todos los productos (Artículo 5). 7. En cuanto a la integración del Comité Nacional incluido en la propuesta (artículos 4 y siguientes) se lo propone mayoritariamente conformado por representantes del sector privado; esto contraviene lo establecido en los artículos 154 y 232 de la Constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

que determinan a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas (ministros y ministras de Estado); y, determina que no pueden ser miembros de organismos directivos que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas. 8. La intención y espíritu de este proyecto no concuerda con las disposiciones constitucionales en la materia, en razón de que las competencias y atribuciones del Presidente de la República y de las y los Ministros de Estado, de acuerdo con la Constitución, son las siguientes: "Artículo 141. La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas...". Además, su artículo 147 determina que: "Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la Ley. (...). 3. Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva. 5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control. 13. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, así como los que conengan a la buena marcha de la administración...". El artículo 154 citado dice: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión...". Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

consiguiente, en la actual estructura administrativa e institucional de la Función Ejecutiva, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) el ejercicio de las atribuciones de rectoría del sector cacaotero y no a un ente privado como pretende la propuesta. Consecuentemente, si la Constitución regula la organización y manejo de la estructura institucional del Gobierno Central, no es pertinente generar en la Asamblea Nacional una ley que organice una institucionalidad paralela privada que ejerza las competencias que corresponden a la Función Ejecutiva. Conclusiones. Del examen realizado se concluye: 1. El Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma contiene artículos que están en contra de expresas disposiciones constitucionales. 2. El proyecto, tal como ha sido formulado a más de la superposición de competencias y duplicación de disposiciones, propicia la interferencia entre las Funciones Legislativa y Ejecutiva, toda vez que su contenido versa sobre materias que corresponden a la organización y ámbito de atribuciones de la Función Ejecutiva, en forma exclusiva. Estas circunstancias afectan a lo esencial del proyecto de ley materia del presente informe. Recomendación. Con fundamento en lo anterior, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, no emite informe favorable respecto del proyecto de "Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma" y recomienda su archivo. Suscriben el presente informe los asambleístas miembros de la Comisión: Miguel Carvajal, Presidente. Mauricio Proaño, Carmen Intriago, Montgómery Sánchez, Ricardo Zambrano, Esther Ortiz, Liuba Cuesta, Nelson Serrano, Bayron Pacheco, Marcia Arregui. El Asambleísta ponente es el asambleísta Ricardo Zambrano". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Compañera Presidenta, compañeras Vicepresidentas, compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas: La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ha puesto en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para el primer debate del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. El proyecto que se analiza fue presentado por el asambleísta Wilson Chicaiza Toapanta y es a quien corresponde esta iniciativa legislativa. El proyecto una vez calificado por el Consejo de Administración Legislativa fue remitido para el trámite de ley de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, al respecto, se cumplió con el proceso de sociabilización de su contenido con los organismos públicos vinculados con la materia, así como con las organizaciones de productores y gremios del sector cacaotero con la finalidad de contar con sus criterios y observaciones. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, órgano rector del sector cacaotero manifestó, entre otras cosas, que existe una institucionalidad estructurada que se encuentra ejecutando un programa de fomento de desarrollo del cultivo de cacao, conjuntamente con los productores cacaoteros, llamada Unidad Café y Cacao, por lo que se considera que no es necesario contar con una ley específica para el rubro del cacao. Respecto al citado proyecto de ley, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, considera que al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y no a otro organismo, le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

corresponde constitucionalmente la rectoría de las políticas públicas relacionadas con la producción y comercialización del cacao, en armonía con lo previsto en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución de la República. Sin embargo, el proyecto de ley contiene disposiciones opuestas a este mandato constitucional, en efecto, la potestad de ejercer la rectoría de las políticas públicas, es propia de las instancias ministeriales de la Función Ejecutiva. El proyecto de ley pretende regular el proceso productivo del cacao nacional fino de aroma, a través de una institucionalidad responsable de su fomento y desarrollo, este propósito, aparte de que involucraría el incremento del gasto público, facultad privativa del Presidente de la República, intenta crear un ente privado, independiente y paralelo al ya existente en el sector público, con lo cual se podría estar cayendo en creaciones de entes públicos para el desarrollo de cada cultivo del Ecuador con un efecto contrario. Este proyecto de ley no corresponde a la iniciativa o al auspicio de la Función Ejecutiva, el proyecto de ley incorpora normas ya contenidas en otras leyes vigentes, lo que daría lugar a una repetición y superposición de normas en materias de producción, fomento, sanidad, etcétera, sobre el producto cacao. El proyecto finalmente propone la creación de un Comité Nacional de Cacao para el manejo de las políticas públicas y de la rectoría del cacao fino de aroma en el que estaría regido mayoritariamente por miembros del sector privado, lo que contraviene en lo establecido en los artículos ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y siete, ciento cincuenta y cuatro, doscientos treinta y dos de la Constitución. Estamos sumamente comprometidos con el desarrollo agrario del Ecuador, pero no en la creación de organismos que superponen responsabilidad y competencias con la de organismos ya creados. Del examen realizado se concluye compañera Presidenta, que el proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

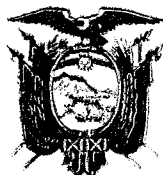
Asamblea Nacional

Acta 319

Cacao Nacional Fino de Aroma, contiene artículos que están en contra de expresas disposiciones constitucionales, que no es pertinente que la Asamblea Nacional, por lo tanto, dé curso a la creación de una ley cuyo objeto sea la organización de una institucionalidad, cuya competencia es exclusiva y privativa de la Función Ejecutiva, sin que ésta la haya propuesto o auspiciado. Recomendación. Con fundamento en lo anterior, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario en su sesión cero cero treinta y nueve, del veinticinco de marzo de dos mil quince, resolvió no emitir informe favorable respecto de este proyecto de ley y recomendó su archivo. Por lo tanto, creó la moción en virtud de lo dicho. Elevo a moción que el Pleno de la Asamblea Nacional resuelva el archivo del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma, con los antecedentes ya expuestos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Asambleísta Ricardo Zambrano, al ser esta una propuesta, más bien un informe de archivo de la Comisión de Soberanía Alimentaria, como como se ha procedido en otras ocasiones, vamos a dar la palabra al asambleísta que propuso la ley, que en este caso es el asambleísta Wilson Chicaiza y al haber una moción planteada, procederemos a la votación respectiva. Tiene la palabra asambleísta Wilson Chicaiza.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. Queridos colegas legisladores: Debido al sentido nacional que debemos tener los legisladores y después de varias reuniones de trabajo con las asociaciones de productores de cacao fino de aroma, tomé la decisión de presentar este proyecto de ley porque creo que los legisladores debemos ser el vínculo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

entre los ciudadanos y la sociedad civil, entre los agricultores y las instituciones del Estado que aplican las políticas públicas. Después de explicarles el destino que generalmente tienen los proyectos de ley que presentamos los opositores y pensando en que debemos pasar del lema de la participación ciudadana que no deja de ser más allá de un eslogan y pasar a una verdadera ciudadanía participativa, pues, hemos promovido y presentado este proyecto de ley. Únicamente quiero hacer un par de observaciones, la Unidad de Técnica Legislativa que es un órgano técnico que revisa la constitucionalidad o la inconstitucionalidad y la relaciona con todos los proyectos que existan, pues emite un informe favorable del proyecto de ley y por eso llega a estas instancias. Sin embargo, sí sería bueno que para futuros proyectos de ley, se analice un poco más detenidamente para como legisladores, hacer las correcciones que sean necesarias. Además, hemos escuchado de parte del Legislador que me precedió en la palabra, que ha existido un verdadero proceso de socialización. En realidad, quiero decirles que no ha sido así, el día de ayer me acerqué a hablar con el Secretario Relator de la Comisión para conocer cuáles eran las observaciones que presentaron las distintas instituciones que están vinculadas a la producción del cacao fino de aroma y únicamente se quedó en enviarles la carta, pero nunca se analizó o se recibió las propuestas de esos sectores. Deberían darles un plazo prudente, no únicamente siete días, porque les envían el oficio para solicitar las observaciones el once de marzo y que deberían presentarlas hasta el dieciocho de marzo, apenas cinco días, contando los tiempos de recepción de los documentos. En ese aspecto, sí sería importante tomar en cuenta, que sí es necesario que también se pronuncien los productores, los agricultores y no únicamente los ministerios, porque así se pueden generar y mejorar las políticas públicas. Me gustaría, además, señora Presidenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

queridos colegas, decirles que me sorprende un poco la agilidad que ha tenido el tratamiento de este proyecto de ley, hay algunos proyectos de ley que hemos presentado desde nuestro sector opositor, que no han sido tratados con la misma agilidad, que muchas veces no están a favor de grandes intereses económicos o petroleros, más bien están a favor de los pequeños productores, de los pequeños comerciantes, de los emprendedores urbanos y aprovecho la oportunidad también para exigir que con la misma agilidad se trate las leyes que presentamos y que están por ahora en una congeladora. Y decirles, finalmente, a los miembros de la Comisión que ha tratado este proyecto de ley, que se inicie ahora sí un proceso serio de evaluación y de seguimiento de las políticas públicas en beneficio del sector cacaotero y también el análisis de las leyes que de acuerdo al informe promueven la producción cacaotera como el Código de la Producción, la Ley de Soberanía Alimentaria, la Ley de Economía Popular y Solidaria, a ver si es que en la práctica se están cumpliendo y se está promoviendo la producción de este tipo de productos. Quiero decirles que como Legislador insistiré en presentar proyectos de ley que beneficien a los pequeños productores y a los agricultores, porque por sí sola la producción no saca de la pobreza, hay que pensar en los procesos de comercialización, en procesos de comercialización y de producción de productos con valor agregado. No podemos quedarnos en decir que somos el mejor país que produce cacao fino de aroma, debemos pasar a ser el país que produce el mejor chocolate del mundo. Muchas gracias queridos colegas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Insisto, al haber un informe para archivo presentado por la Comisión y hay la moción planteada al Pleno de la Asamblea, pregunto a la sala si es que hay apoyo a la moción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Luis Fernando Torres, señora Presidenta, ya lo estamos solucionando. Señora Presidenta, hemos solucionado el inconveniente. Me permito solicitar nuevamente, a las asambleístas y a los asambleístas se sirvan registrar su asistencia en su curul electrónica. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y siete votos afirmativos, treinta negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo del Cacao Nacional Fino de Aroma, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, suspendemos el tratamiento del tercer punto del Orden del Día y damos lectura, por favor, al proyecto de Resolución contra todas las formas de discriminación. Seguimos al cuarto punto del Orden del Día.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Proyecto de Resolución Contra todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Formas de Discriminación”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al proyecto de Resolución: “El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador. Considerando: Que la Convención Internacional en Contra de todas las Formas de Discriminación Racial aprobada por Naciones Unidas en 1965 y ratificada por el Estado ecuatoriano, determina que la Discriminación Racial, en el marco del derecho internacional (Naciones Unidas), denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivo de raza, color, linaje, origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública; Que el artículo cuatro numeral primero de la Convención Interamericana contra el Racismo establece que los Estados suscriptores se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Que el artículo siete de la Convención Interamericana contra el Racismo, establece que los Estados Partes, adoptarán políticas especiales y acciones afirmativas para garantizar el goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de personas o grupos que sean sujetos de racismo, discriminación racial o formas conexas de intolerancia; Que el numeral 32 de la Declaración de Durban de septiembre de 2001, reconoce el valor y la diversidad del patrimonio cultural de los africanos y los afrodescendientes y afirmamos la importancia y necesidad de asegurar su completa integración en la vida social, económica y política con miras a facilitar su plena participación en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones; Que la Asamblea General de Naciones Unidas mediante la resolución 68/237



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

proclamó el Decenio 2014-2024, como la Década Internacional de los Afrodescendientes, citando la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad; Que el 21 de marzo de cada año se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas, en memoria de la masacre ocurrida en 1960 en Sudáfrica y que invita al compromiso para la erradicación de esta lacra social; Que el Estado ecuatoriano está obligado a cumplir y hacer cumplir los principios y garantías constitucionales, así como los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos de manera estricta y obligatoria, en beneficio de todos sus habitantes; Que el artículo once, numeral segundo de la Constitución de la República, expresa que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; Que el artículo cincuenta y siete, numeral dos de la Constitución de la República, reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, no ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural; Que la Constitución de la República, manifiesta que para fortalecer la identidad, cultura, tradiciones y derechos de los pueblos se reconocen al pueblo afroecuatoriano, montuvio e indígena, los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos; Que la Encuesta sobre Discriminación Racial que en el 2004 ejecutó a nivel nacional el Instituto de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) determinó que el 65% de los ecuatorianos admiten la existencia del racismo y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

discriminación, el 10% se hace responsable directo de tales prácticas; el índice de prejuicio racial contra los afroecuatorianos es del 76%, el 88% afirma que las principales víctimas del racismo y la discriminación racial en el país son los afroecuatorianos. En ejercicio de las atribuciones legales que confiere la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Resuelve:

Artículo 1. Instar a todas las funciones del Estado, para que den cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero del Decreto 060, suscrito el 28 de febrero de 2009, que indica "Adóptese una política laboral de acciones afirmativas para sectores sociales históricamente discriminados, con el fin de generar oportunidades de trabajo sin discriminación racial a todos los ciudadanos. En todas las instancias del Estado se procurará el acceso laboral de afroecuatorianos e indígenas y montuvios en un porcentaje no menor a la proporción de su población".

Artículo 2. Establecer como parámetro en la construcción de las leyes de la República, el enfoque intercultural, de modo que se asegure desde las normas, la construcción del Ecuador como un Estado plurinacional y libre de racismo.

Artículo 3. Implementar actividades encaminadas a la erradicación de todo de tipo de prácticas discriminatorias y racistas dentro del territorio ecuatoriano.

Artículo 4. Promover acciones que permitan difundir el conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de la sociedad.

Artículo 5. Fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Artículo 6. Exhortar a todas las funciones del Estado, a dar respaldo y cumplimiento a las recomendaciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en el marco del Decenio Afrodescendiente: Justicia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Reconocimiento y Desarrollo. Disposición General. Exhortar a una de las Comisiones Especializadas Permanentes de la Asamblea Nacional del Ecuador, a fin de que dé seguimiento permanente a lo dispuesto en esta resolución, una vez aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta proponente, asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBÉIDA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras, colegas asambleístas: Un saludo a todos los ciudadanos y ciudadanas que a través de los medios de comunicación de la Asamblea Nacional, en este momento están dando seguimiento a esta sesión de Pleno, señora Presidenta. Realmente el día de hoy hemos presentado esta Resolución por todos los factores que están sucediendo, señora Presidenta, a nivel nacional e internacional y hemos creído conveniente que el veintiuno de marzo que acaba de pasar, se conmemore el año en el cual se busca erradicar todo tipo de discriminación racial existente en todos los países, de acuerdo a Declaración de Naciones Unidas. Señora Presidenta, a partir de las últimas décadas del siglo pasado, las peores formas de expresión de racismo han dejado de ser parte del discurso correcto, aunque se mantienen comportamientos individuales, sociales e institucionales que nos confirman su vigencia en la cotidianidad. El círculo vicioso entre racismo, exclusión, pobreza justifica comportamientos de desconfianza y desprecio. En el dos mil cuatro, la Secretaría Técnica de Frente Social y el Instituto Nacional de Estadística y Censos realizaron una encuesta nacional sobre Racismo y Discriminación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Racial en el Ecuador. La encuesta demostró que sesenta y dos por ciento de los ecuatorianos admiten que en el país existe el racismo y discriminación; solo el diez por ciento se considera abiertamente racista. De acuerdo a la condición socio-racial se confirma que los afroecuatorianos son las mayores víctimas de racismo; el ochenta y ocho por ciento seguido de nacionalidades y pueblos indígenas con el setenta y uno por ciento. En cuanto a la discriminación racial entendida como prácticas institucionales de exclusión, restricción o preferencia por motivos raciales y étnicos, la encuesta reveló que los afrodescendientes, en este caso, son el grupo que más ha experimentado el fenómeno de racismo, el cuarenta y cuatro por ciento en el último año, siendo justamente víctimas de racismo en las calles el sesenta y tres por ciento; en el barrio el treinta y ocho por ciento; en los autobuses el treinta y siete por ciento; en las oficinas públicas el treinta y seis por ciento, los lugares donde más se ha sufrido discriminación racial. La encuesta indagó sobre la discriminación laboral, donde justamente son los afroecuatorianos con el trece por ciento; los pueblos y nacionalidades indígenas con el diez por ciento, quienes más han sufrido discriminaciones en sus lugares de trabajo, bien sea por parte del empleador o la empleadora, por sus compañeros o compañeras de oficina o de todo el personal de trabajo. La Conferencia de Durban reconoce que el racismo y la discriminación están estrechamente ligados a la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas, las cuales, al mismo tiempo contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas que, a su vez, generan más pobreza. En el párrafo diecinueve de la Declaración de Durban, de las Naciones Unidas, se reconoce que las consecuencias económicas, sociales y culturales

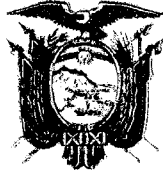


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

negativas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, las cuales contribuyen en forma significativa al subdesarrollo de los países que están en desarrollo. En el Ecuador, las estadísticas oficiales demuestran que históricamente la pobreza es más acentuada en afrodescendientes, nacionalidades y pueblos indígenas, sobre todo que estas comunidades desde los tiempos coloniales han sido sometidos a sistema de explotación, sumisión y denegación de su ciudadanía. Se estima que el principal factor estimulante, la pobreza, en estos pueblos y nacionalidades descansa en el racismo estructural. Señora Presidenta, creemos necesario, entonces, poder establecer el día de hoy esta Resolución Contra Todas las Formas de Discriminación Racial justamente para que desde esta primera Función del Estado ecuatoriano, llamada Asamblea Nacional, tengamos la posibilidad de ser nosotros pioneros en esa lucha de erradicación con frontalidad y con firmeza de todas las formas de discriminación racial que existen todavía en el Ecuador. El planteamiento de esta Resolución lo hacíamos, justamente, reconociendo lo que dice el Decreto cero sesenta, en el artículo tres, en donde demandamos los pueblos y nacionalidades la aplicación de este Decreto, en el cual se establece que deben adoptarse políticas laborales de acciones afirmativas para que en el tema de servicio público estemos realmente nosotros también visibilizados a través de esta inserción laboral. Es necesario, señora Presidenta, decir que ha habido avances significativos en cuanto al tema de políticas públicas para beneficiar a estos sectores históricamente invisibilizados por el Estado del pasado. Pero no es menos cierto que necesitamos también que en las funciones del Estado ecuatoriano tengamos claro el rol que tenemos que jugar, justamente en este momento en que Naciones Unidas ha establecido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

que a partir de enero del dos mil quince hasta diciembre del dos mil veinticuatro, tengamos un decenio dedicado para los pueblos afrodescendientes. Por eso también hemos creído necesario y oportuno, señora Presidenta, colegas asambleístas, que dentro de esta Resolución esté establecido también la Declaración de Naciones Unidas, en cuanto a lo que tiene que ver con el Decenio del Pueblo Afrodescendiente. Creemos, señora Presidenta, necesario decir que por parte del Presidente de la República ha habido los esfuerzos el momento que se estableció este Decreto cero sesenta, pero que no hemos podido nosotros ver que ha habido ese compromiso por parte de las funciones del Estado, que no ha habido el compromiso de mandos medios de establecer el Decreto cero sesenta en cuanto a las acciones afirmativas para poder acceder al campo laboral por parte de pueblos y nacionalidades. Es también imperativo el empezar a trabajar en la implementación de las recomendaciones del Decenio Afrodescendiente de Naciones Unidas, decía, señora Presidenta, que más que un enunciado de propósitos esta declaratoria es un reflejo de la lucha histórica de los africanos y afrodescendientes en el mundo entero. Para finalizar, señora Presidenta, colegas asambleístas, convencidos de que tenemos que ir acabando con esa forma de pensar, con esa mentalidad todavía colonialista, convencida estoy que el día de hoy esta resolución saldrá de este Pleno de la Asamblea por voto de unanimidad de los presentes, señora Presidenta. Quiero aprovechar y creo que es necesario, desde este espacio, levantar una voz de protesta, señora Presidenta y decía que quiero aprovechar este espacio y la apertura de usted, señora Presidenta de la Asamblea Nacional, para alzar esa voz de solidaridad con todas las familias y amigos de los ciento cuarenta y siete estudiantes masacrados en Kenia por un acto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

de discriminación, por no pensar igual que otros, por tener un Dios distinto. Además de rechazar profundamente estos atentados contra la vida humana, que nos cuestiona la capacidad de reconocernos como diferentes y respetarnos y ser tolerantes con el otro, el pueblo de Kenia, el pueblo africano, desde el otro lado del océano, alzamos nuestra voz para hermanarnos y decirles basta a estos actos de odio y reclamar al mundo entero acciones reales, porque el África también existe, señora Presidenta. Se han alzado voces en contra de algunos ataques que están sucediendo en este mundo, pero hasta ahora no hemos visto que se haya alzado voces de protesta o que los medios de comunicación hayan jugado un papel importante frente a lo que está sucediendo y lo que ha sucedido en Kenia. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a la asambleísta Zobeida Gudiño. Vamos a empezar el debate con la intervención del asambleísta Gastón Gagliardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días, compañeros asambleístas y un saludo, como siempre, a todos los hermanos y hermanas ecuatorianas que nos ven a través de la Televisión Legislativa y nos escuchan a través también de la Radio de la Asamblea Nacional. Enhorabuena por esta iniciativa de la compañera Zobeida Gudiño, sobre todo destacar el hecho de que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha tomado una importante política de incluir a hermanos montuvios, afrodescendientes para que ocupen cargos importantes en los consulados y embajadas del Ecuador en todo el mundo. Realmente esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

es una situación que, por lo menos, a mí me llena de orgullo, que cuando alguien va a una de estas dependencias no solamente encontraba como en el pasado a los grandes personajes o apellidos rimbombantes, sino que encontrará y encuentra a personas de diferentes etnias que representan muy bien a nuestro país. Enhorabuena por aquella situación liderada por el Gobierno de la revolución ciudadana y su ministro Ricardo Patiño, su Canciller. La igualdad de las personas y la prohibición de discriminación están consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en todos los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, ratificados por el Ecuador y hacen referencia toda forma de discriminación por género, etnia, raza, condición social, orientación sexual, entre otros. De igual forma, nuestra Constitución en el numeral dos de su artículo once, establece que nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física y por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. Por lo que vuelvo a reiterar mi felicitación a esta iniciativa que está acorde a los preceptos constitucionales. Ahora bien, el proyecto de resolución hace referencia exclusivamente a la discriminación racial, por lo que recomiendo que en el título se especifique esto, ya que en el desarrollo del mismo no se toma en consideración las otras formas posibles de discriminación. En segundo lugar, reconociendo que en los considerandos se hace referencia a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

recomendación al Ecuador del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, con fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, que insta al Estado ecuatoriano a elaborar e implementar con la participación efectiva de los pueblos y nacionalidades, que continúan enfrentándose a la discriminación y a la exclusión, una política integral de lucha contra el racismo y la discriminación racial. De otro lado, sugiero, compañera ponente, que en el artículo cuatro se incluya la difusión de la cultura montuvia e indígena, además de la afrodescendiente. Finalmente, debo señalar que en la vigésimo tercera edición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se incluyó como término la palabra montu~~v~~io, con v, para hacer referencia al campesino de la Costa y diferenciado del término montubio que contenía las acepciones de: "Dicho de una persona montaraz, grosera y campesino de la Costa". Esto como resultado de una solicitud de la población montuvia y la Academia de la Lengua ecuatoriana. Así que enhorabuena por esta resolución y vuelvo a reiterar, quiero felicitar la actitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo dije en el principio de mi intervención, que da gusto que ahora uno va a los consulados y encuentra hermanos de diferentes partes del país y no como se daba en el pasado y, sobre todo, es una forma de enriquecer cuando van los diferentes ciudadanos de otras partes del mundo a hacer una consulta sobre el Ecuador, puedan encontrar en las embajadas y en los consulados, ecuatorianos de todas las etnias y de nuestra diversidad hermosa que tiene nuestro querido Ecuador. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Cristina Kronfle.-----

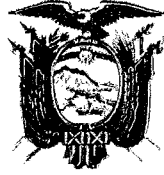


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Mi nombre es María Cristina, por eso no presté atención. Disculpe. Bueno, Zobeida, debo señalar, como siempre te he dicho, que acompañe tu lucha sobre temas de racismo, acompañe tu lucha para defender los derechos del pueblo afroecuatoriano y debo estar de acuerdo con Gastón respecto al nombre de la resolución, pero no en su totalidad. El artículo once de la Constitución dice y nos prohíbe toda forma de discriminación, es cierto, entre esas la etnia, la cultura, enfermedades, discapacidades, etcétera y en el nombre actual de la resolución, aunque el desarrollo de la misma es loable, es noble, además de acertado, no concuerda con otras formas de discriminación que puedan existir, como es también la discriminación por discapacidad o por tener enfermedades catastróficas de alta complejidad. Es por eso que creo más acertado el nombre de la Resolución de la siguiente manera: "Resolución Contra toda Forma de Discriminación Étnica e Intercultural", porque en el articulado que estoy revisando de la Resolución sí habla, el racismo no es solamente, compañeros y compañeras, respecto de los afroecuatorianos, también es contra el pueblo montuvio, contra el pueblo indígena, contra distintas formas de expresiones culturales. Es por eso que creo más acertada esta redacción del título, que como digo, va más acorde con el contenido de la Resolución. Y es que, además, como Asambleaísta Constituyente recuerdo con mucho cariño, con agrado, además con orgullo, la presencia de la lucha y la insistencia del pueblo afroecuatoriano, del pueblo montuvio y del pueblo indígena en la redacción de la Constitución. Tuve la suerte de estar en la primera Mesa de trabajo que fue de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, donde elaboramos precisamente el artículo once de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

la Constitución, que nos habla sobre esto, sobre discriminación. No podemos tener, compañeros y compañeras, estimada Presidenta, estimados ecuatorianos, no podemos tener un Ecuador de paz y armonía social si sigue existiendo en el chip de la sociedad, en la mentalidad social formas de racismo, formas de discriminación, formas de vernos diferentes. Los invito a que nos veamos, compañeros asambleístas, hagamos un ejercicio en este instante y miremos al Asambleísta que tenemos al lado, quisiera saber si encontramos un símil exacto, ¿encontramos un espejo exacto? Aunque nos viéramos los dieciséis millones de ecuatorianos, no encontraríamos un símil exacto, porque todos somos diferentes. Como dice la Declaración Universal de Derechos Humanos, en lo que sí somos iguales es en dignidad y derechos, pero la dignidad no está en discusión en este momento. El pueblo afroecuatoriano, el pueblo indígena, el pueblo montuvio, los distintos sectores sociales que históricamente fueron discriminados han reivindicado su dignidad, desde sus mismas identificaciones, desde sus mismas identidades, con sus propios representantes, han reivindicado su dignidad; pero, los derechos, está mal creer que somos iguales en derechos de manera pura y simple porque el ejercicio del principio de igualdad, de manera pura y simple constituye una primera forma de discriminación, porque no todos podemos tener acceso a los mismos derechos, aunque los gocemos no podemos ejercerlos de la misma manera. Es por eso que ciertamente aparecen las acciones afirmativas, que son caminos distintos para llegar a un mismo objetivo y, definitivamente Zobeida, concuerdo contigo, aunque en el decreto haya dado una orden expresa, la voluntad de ciertas autoridades y no solamente respecto de tu grupo al que representas que es el pueblo afroecuatoriano, sino muchos tantos también como el que representó yo,

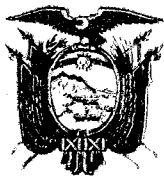


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

mis compañeros con discapacidad. Ciertas autoridades no comprenden que el artículo once de la Constitución prohíbe discriminar por todo tipo de diferencia que exista entre seres humanos. Necesitamos cultivar, necesitamos sembrar y cosechar respeto y amor por las diferencias, respeto y amor por las distintas condiciones humanas; una vez que nos atrevamos a ver el mundo desde las diversidades humanas, podremos comprender, podremos comprender, compañeros y compañeras, que es la única forma de vivir en paz y armonía social. Debo estar de acuerdo contigo, más allá de que entiendo que esta Resolución es respecto de un día en especial que quieres conmemorar, ciertamente el contenido es correcto, mi observación es respecto del título, porque si hablas de toda forma de discriminación estaríamos discriminando a otros compañeros que no estamos incluidos dentro de esta resolución como otros grupos de atención prioritaria. Además debo celebrar, Zobeida, que esta Asamblea al momento de aprobar esta Resolución reafirme que cada vez que suscribe un convenio o tratado internacional está sujeto a ellos, es decir, que los tratados y convenios internacionales forman parte integral del sistema jurídico ecuatoriano, es por eso que dentro de tus considerandos y de tu exposición de motivos, has revelado una serie de convenios internacionales de los cuales el Ecuador es parte. Debo señalar esto por los debates que continuarán durante esta semana; pero, celebro la iniciativa, apoyo la iniciativa con el cambio de nombre de la Resolución y, espero contar, de mi parte creo que no existiría motivo alguno por el cual mis otros compañeros no lo apoyen esta resolución que nos da la certeza de que están equivocados ciertamente algunos compañeros asambleístas de PAIS, que dicen que la oposición se opone a todo sin motivo, no, cuando hablamos de cosas sensatas como la discriminación y la eliminación de toda forma de discriminación, por supuesto que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

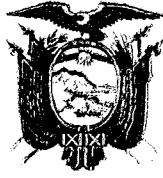
Asamblea Nacional

Acta 319

estaremos siempre de lado de la razón. Gracias, compañeros y compañeras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Agustín Delgado.-----

EL ASAMBLEÍSTA DELGADO CHALÁ AGUSTÍN. Gracias, señora Presidenta. Queridas, compañeras y compañeros: Hace ciento sesenta y cuatro años nuestro país vivió una de las acciones de mayor contenido humano dentro de nuestra evolución jurídica, social y en la eliminación de la esclavitud; sin embargo, todavía hay unos que piensan que seguimos en esa época. Sin embargo, aún retumba el eco de gritos de dolor de los afrodescendientes que eran mutilados y marcados en sus espaldas con iniciales de sus dueños. Esta huella vergonzosa para el Ecuador, revive cada vez que aumenta la pobreza en nuestros pueblos y cuando hay más barreras para negarnos las oportunidades; sin embargo, hay algunos caminos que no nos pudieron tapar y supimos salir adelante en base a eso, al deporte, en base al fútbol, lo que nos dio la oportunidad de poder crecer. Algunos se ponen bravos todavía, porque no aceptan, dicen "futbolista, no puede estar en la Asamblea". Por increíble que parezca, aún muchos no perdonan que, por ejemplo, un afroecuatoriano como yo, esté ocupando una curul, realmente piensan que todavía estamos en la época de Malcom X, de Martin Luther King y nos quieren seguir sentenciando, pero realmente el Ecuador ha cambiado y da oportunidad a todos y a todas. Pero en realidad es que estoy aquí desde una posición de servicio, para hacer escuchar la voz de los marcados, de los aislados, de aquellos que aún esperan que esa deuda histórica de inclusión, desarrollo, justicia y educación sea saldada. Por eso, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Legislador, lógicamente nos enfocamos en que esas políticas públicas puedan llegar a los sectores vulnerables, olvidados, como es el sector de donde vengo, ahí realmente los que nos encargamos y nos preocupamos somos nosotros y esto lo hemos hecho sin ningún interés, sin ninguna obligación, lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo, incluso invirtiendo nuestros propios recursos, pero sabemos la necesidad que hay y, por supuesto, nos vamos a preocupar nosotros. Tenemos una escuela del Milenio, es necesario hacer otra escuela del Milenio porque no caben los niños y, por supuesto, seguimos otorgando ventaja, porque ahora los chicos tienen que salir a Ibarra y, lógicamente en la madrugada para llegar a tiempo a la escuela y eso es otorgar ventaja. Por eso decimos que hay mucho por hacer, es nuestro deber, vigilar, impulsar que todas las medidas y políticas públicas sean cumplidas. La Resolución propuesta hoy, es un ejemplo de aquello. Desde el dos mil quince al dos mil veinticuatro, es para la ONU la Década Internacional de los Afrodescendientes, en que los Estados deben garantizar, garantizarnos de los derechos integrales, lógicamente viene incluido lo que es salud, educación y todo este tipo de cosas. Y, les invito a que juntos, en igualdad de responsabilidad, tratemos de borrar esa huella marcada, generacional e incluso que evitemos que no haya más discriminación en nuestro país. La huella marcada es porque realmente se ha aprendido de los que tenemos al frente, porque nadie nace discriminando, nadie nace sabiendo, nadie nace racista, lógicamente, esto se aprende de los que tenemos al frente. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta María Soledad Vela.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

LA ASAMBLEÍSTA VELA CHERONI MARÍA SOLEDAD. Gracias, compañera Presidenta. Vivir en cualquier parte del mundo hoy y estar contra la igualdad por motivo de raza o de color es como vivir en Alaska y estar contra la nieve. Ya lo dijo a mediados del siglo XX el poeta estadounidense William Faulkner y, sin embargo, continuamos en un mundo donde la discriminación está presente y donde la discriminación no solamente es por la etnia, hay muchas formas de discriminación y creo que para actuar y para erradicar esto debemos actuar con claridad y debemos ir buscando la forma, no solo desde las leyes, desde la Constitución, como ya comentaba nuestro compañero Gastón Gagliardo, en su artículo once, numeral dos que está determinado que hay que luchar y que el Estado luchará y erradicará todas las formas de discriminación, sino que tenemos que actuar desde lo público y desde lo privado también para que esto sea una realidad y que verdaderamente esté garantizado en nuestro diario vivir. Entre los retos del Estado está el de garantizar una cultura de paz y una cultura de paz no solamente es la ausencia de violencia, sino también la erradicación del racismo y la discriminación y es triste que, aún en nuestros días nos falte mucho para erradicar estas formas de discriminación. La propuesta que hoy se ha hecho es muy oportuna, pues el veintiuno de marzo fue el Día Internacional contra la Discriminación Racial y es bueno renovar el compromiso para eliminar toda forma de racismo y de discriminación; pero en este contexto también quisiera realizar una propuesta de cambio a la resolución basada precisamente en la recomendación de la Conferencia de Durban, en su plan de acción, que recomienda que se hagan nuevos estudios sobre la manera en que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden reflejarse en las leyes, las políticas, las instituciones y las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

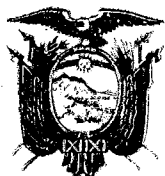
Asamblea Nacional

Acta 319

prácticas y de qué forma pueden haber contribuido a la victimización y la exclusión de los migrantes, en particular las mujeres y los niños. En este contexto creo que se debe implementar un enfoque de género en la resolución y cambiar el artículo tres por el siguiente: “Artículo tres. Implementar actividades encaminadas a la erradicación de todo tipo de prácticas discriminatorias y racistas dentro del territorio ecuatoriano, agregando con un enfoque intercultural con especial énfasis en mujeres y niñas pertenecientes a los pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades”. Creo que el espíritu de la Resolución es la lucha contra cualquier tipo de discriminación, por lo tanto, también sugiero que en el artículo cuatro se agreguen ciertos temas. “Artículo cuatro: Promover acciones que permitan difundir el conocimiento y el respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los pueblos y nacionalidades y su contribución al desarrollo de la sociedad y la ciencia”. Con estos cambios creo que estaríamos enriqueciendo la resolución que se enmarca dentro del Decenio Afrodescendiente que ha sido declarado por la ONU y se fortalece también la lucha que llevamos adelante en nuestro país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Pepe Acacho.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Buenos días a todos los asambleístas. Gracias por este espacio, por esta oportunidad de iniciar la semana con un tema muy importante de trascendental relevancia, especialmente para los pueblos, nacionalidades indígenas, para el pueblo afrodescendiente, para todas las personas, seres humanos que de una u otra forma hemos sido discriminados aquí en el país, a pesar de que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

suponía que insertando artículos en la Constitución sobre derechos de pueblos y nacionalidades se iban a reducir esas barreras de discriminación, de odio hacia los sectores más desprotegidos. Compañera Zobeida, de antemano felicitarle por esta iniciativa y en alguna parte de su intervención decía la realidad en la que se vive en el Ecuador plurinacional, en el Ecuador intercultural que contempla el artículo uno de nuestra Constitución. Una gran verdad de lo que usted ha sentido y nosotros somos testigos de cómo cada sábado existe insulto, existe odio, existe persecución, existe discriminación a los que somos indefensos porque no estamos en el poder. Usted ha dicho una gran verdad, los espacios, las oportunidades en diferentes instituciones públicas de este Estado ecuatoriano, porque nos ven o ingresamos una carpeta con el apellido Acacho, Zamaren, Gudiño, Umaginga, Tibán y otros simplemente hacen a un lado y si es que no, guardan en el escritorio. Eso es la discriminación que se vive día a día en las instituciones públicas y no se diga cuando supuestamente detectan de que somos opositores al Gobierno y aunque tengamos el mejor perfil profesional, las mejores calificaciones, simplemente no nos dan ese espacio, esa oportunidad. También es discriminatorio cuando en las sabatinas que existen, que a pesar yo nunca escucho ni veo, porque para mí es sagrado tres o cuatro horas detrás de un televisor o prendida una radio se me acaban las pilas y no tengo para comprar pilas, porque más importante es escuchar otras noticias antes que gastar tres o cuatro horas en una sabatina. Cuando en una de esas partes de esa sabatina se habla sobre las cantinfladas de la semana, una burla, discriminación hacia diferentes personajes que hacemos política aquí en el Ecuador. También es discriminatorio cuando aquí en el Pleno de la Asamblea, cuando estuvimos analizando el tema de Venezuela por el asunto del decreto del presidente Obama, se dijo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

habíamos políticos delincuentes, políticos que hemos infringido la ley y que teníamos que ser sancionados, sentenciados y que teníamos que pagar esa condena; pero qué pasa ¿no es infringir la ley comer un cheque, comer la plata del pueblo?, ¿no es infringir la ley llevar droga en valijas diplomáticas?, ¿no es infringir la ley violar una niña?, ¿no es infringir la ley falsificar un título?, ¿no es infringir la ley tener todas las comodidades y viajar libremente a Estados Unidos? Mientras que a los que dizque hemos infringido la ley nos prohíben salir fuera del país y a pesar de haber ganado unas elecciones y tener esta dignidad, esta representación de Asambleísta no podemos salir fuera del país. Pepe Acacho, cinco años prohibido salir del país, pero el que falsifica cheques, se come cheques, falsifica títulos, feliz en Miami, en Estados Unidos, a lo que tanto odia la revolución ciudadana. También es discriminatorio cuando en el enlace cuatrocientos dieciséis el Presidente de la República dice “cuándo Pepe Acacho, Lourdes Tibán van a entender el cambio de la matriz energética” y con risas, con burlas, verdad, yo nunca voy a entender la matriz energética, porque veo que cada vez mueren ecuatorianos en esas grandes hidroeléctricas. El día sábado un hermano shuar muere en el río Santiago ahogado por estar pasando el río Santiago, trabajando para CELEC-Ecuador, por ese proyecto que quieren hacer Hidrosantiago, por eso es que nunca vamos a entender porque eso genera más muertés, más pérdidas de vidas humanas. También es oportuno indicar que cuando el Presidente de la República fue a la posesión del compañero Evo Morales a Bolivia y en su retorno decía que había quedado asombrado, había quedado admirado cómo está constituido el Parlamento boliviano, porque habían asambleístas con ponchos, con cascos, con botas, qué admiración de ese Parlamento. Pero aquí, aquí se nos burlan cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

estamos nosotros con nuestra tawasap, se nos burlan cuando estamos con nuestro sombrero, cuando estamos con nuestros ponchos, nos dicen que somos de ponchos dorados, que somos los mismos de siempre y cuando estamos con lanzas nos dicen que son armas, que somos terroristas. No se acuerdan que ustedes mismos escribieron el artículo cincuenta y siete sobre derechos de pueblos y nacionalidades indígenas, donde se reconocen los emblemas, los signos, los símbolos de los pueblos y nacionalidades indígenas, eso también es discriminatorio, colegas asambleístas. Por último, vamos a apoyar y mi voto a favor de esta resolución, solamente en el numeral cuatro quisiera que se agregue, si es que es factible, donde dice “promover acciones que permitan difundir el conocimiento y respeto de la diversidad, de la herencia y la cultura de los afrodescendientes.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. ...agréguese la palabra “indígenas y montuvios”, esa es la observación, la recomendación. Y quiero que quede claro que no somos una oposición ciega, ahí están los aportes que nosotros hacemos para que ustedes lo puedan acoger y desde ya nos comprometemos a dar nuestro voto favorable, pero que queden claras todas las expresiones que aquí hemos dicho. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay una solicitud de punto de información. Asambleísta Cynthia Viteri tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

señores legisladores: Mi punto de información o tal vez pregunta va dirigida al asambleísta Agustín Delgado ¿Quién en esta Asamblea le ha dicho, a nuestro compañero, el Tin, que es discriminado como Asambleísta en razón de su color? Jamás lo he escuchado ni en el más pequeño de los comentarios dentro de esta Asamblea; es más, yo no recuerdo para nada el color del Tin cuando le dio gloria al fútbol nacional, yo no dije es un afroecuatoriano, es un negro, jamás, es un ecuatoriano y nosotros, todos los ecuatorianos, orgullosos, orgullosos de que un ecuatoriano nos haya llevado de esa manera a la gloria en el fútbol nacional. ¿Quién te dijo Tin que alguien aquí en la Asamblea ve tu color? Yo no lo veo como no veo la raza de nuestra compañera Tibán ni de nuestro compañero Pepe Acacho, todos somos aquí compañeros, compañeros que nos hacemos valer por lo que decimos, pensamos u opinamos aunque estemos en distintas orillas. Cuando se me ocurrió a mí pensar que aquí en la Asamblea no podía llegar alguien de color, si estoy acostumbrada a los discursos de lujo que daba Jaime Hurtado en esta Asamblea, donde todo el Pleno se callaba y te aseguro, nadie le vio el color de su piel, lo que sí recuerdo, Tin, es que para el dos mil seis, dos mil siete cuando se venían los primeros legisladores a esta Asamblea, el Presidente del Gobierno al que tú te perteneces hizo una cuña, donde se abría la puerta de un ascensor donde decía que a esta Asamblea venían deportistas, mises, presentadores de televisión, cantantes, artistas, etcétera ¿quién discriminó, Tin?, ¿a quién debes darle ese discurso?, ¿quién discrimina por razón de raza al llamarles ponchos dorados o plumas doradas a los indígenas, o física cuando le dicen a una mujer que está pasada de peso?.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. ... Como no, señora Legisladora. O por el color de pelo de una mujer si es rubia ¿quién discrimina por la estatura al decirles “enanos” a ciertos periodistas? Tal vez tu discurso debería ser un mail para el presidente Rafael Correa Delgado y no en este Pleno. Es muy difícil ver lo que pasa a tu alrededor cuando la viga de discriminación que carga tu Gobierno es tan grande. Gracias, señora Presidenta; gracias señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Alexandra Ocles.-----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. Gracias, señora Presidenta. Creo que es importante saludar efectivamente esta iniciativa de la Resolución. Yo arranco por el título de esa Resolución porque, precisamente, cuando uno plantea luchar contra todas las formas de discriminación, significa que el espectro es mucho más amplio y recoge a aquellos sectores históricamente discriminados, más allá de los pueblos y nacionalidades, incluye también las mujeres, las personas con discapacidad, los niños, niñas, los jóvenes, los adultos mayores. Por tanto creo que, dado el contenido de esta Resolución hay la necesidad de acortar si se quiere ese horizonte y centrarlo en lo que significa la discriminación racial, hace referencia precisamente a lo planteado el veintiuno de marzo por este día declarado como Día Internacional contra la Discriminación Racial, por los acontecimientos sucedidos en Sharpeville-Sudáfrica ya hace muchos años atrás y creo que ese tema es importante. Planteo, entonces, a la compañera ponente de esta Resolución, que se pueda cambiar el título de la misma acortándolo a discriminación racial incluyendo a los pueblos y nacionalidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

indígenas, afroecuatorianos y el pueblo montuvio. Creo que además es muy importante reconocer lo avanzado en estos años, en estos últimos ocho años no ha pasado cualquier cosa, ha habido cambios fundamentales, esos cambios tienen que ver en principio con el cambio constitucional, una Constitución que se reconoce y que reconoce al Estado como un Estado plurinacional e intercultural, creo que plantea también un reto a la sociedad ecuatoriana que es uno de los aspectos en los que todavía tenemos algunas dificultades. Pero ese reto pasa por el reconocimiento que uno hace a la diversidad, pasa por la reparación y el resarcimiento a aquellas personas, colectivos que han sido históricamente discriminados, pasa también por la redistribución del poder y pasa además por la redistribución de la riqueza, eso en un contexto amplio de lo que significa el Estado plurinacional e intercultural. Creo que además es evidente lo que ha pasado en estos años cuando en esta Asamblea tenemos ocho compañeros indígenas, cuando en esta Asamblea tenemos además cinco, seis compañeros afroecuatorianos y tenemos compañeros del pueblo montuvio, cosa que en otros tiempos, en otros contextos políticos habría sido imposible. También reconocer que el Gobierno ha generado distintos instrumentos que apoyan este proceso de reparación y resarcimiento de las víctimas de racismo y discriminación, ha sido precisamente el Plan Plurinacional para Erradicar la Discriminación Racial Étnica y Cultural, promulgado a través del Decreto sesenta, sin duda, un decreto importante, pero lastimosamente si no hay los recursos necesarios, el plan plurinacional pasó a ser casi casi un peaje a la conciencia, cuando no ha habido los recursos para implementarlo. De la misma manera, cuando no hay voluntad política no por los altos funcionarios, sino por los mandos medios que no entienden la aplicación de una norma. Diría yo que hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

otro tema que es importante reconocer, pasa por ejemplo por el tema de educación cuando nuestros niños, niñas y adolescentes han accedido al sistema educativo con mayor facilidad, cuando hoy las familias no tienen que pensar, sobre todo las familias afroecuatorianas e indígenas, no tienen que pensar a quién conducen, a quién matriculan este año dejando por fuera al resto de niños o niñas, creo que es un cambio fundamental, hoy nuestros niños sobre todo indígenas y afroecuatorianos acceden con mayor facilidad al sistema educativo en todos sus niveles y también creo que es importante resaltar los avances en términos de educación superior, cuando varios de nuestros estudiantes hoy son becados y se encuentran en instituciones educativas de alto nivel en el exterior. Pero también la Asamblea ha generado cosas importantes, el COIP recoge un tema que ha sido parte de la agenda, especialmente del pueblo afroecuatoriano y de los afrodescendientes en general, los delitos de odio, los delitos contra la discriminación están recogidos ahora en el COIP y eso es un tema vital. La única forma, compañeros, lo he dicho varias veces, de erradicar el racismo y discriminación, además de las campañas que uno pueda realizar, tiene que ver con la implementación de la política pública y por eso aprobamos los Consejos de Igualdad y por eso existen además las agendas nacionales de igualdad para los pueblos y nacionalidades y también con el enfoque de género para los niños, niñas y adolescentes, sin duda herramientas fundamentales, ojalá en los próximos meses o días tengamos ya el reglamento de la Ley de los Consejos de Igualdad. También hay cambios fundamentales cuando vemos que en nuestros territorios hoy existen escuelas del Milenio, hay cambios fundamentales cuando vemos que en nuestros territorios también están ubicados los centros de alto rendimiento, pero hay una ausencia en el trabajo y tiene que ver con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

justicia, en la justicia tenemos todavía una deuda, una deuda que sin duda afecta a quienes son víctimas de racismo y discriminación, ya lo vivimos a través del caso del joven Michael Arce y creo que ese es un tema importante en donde debemos apuntar, por eso propondré un artículo que recoja ese aspecto. Las políticas públicas no solo pasan por el Ejecutivo, pasan por todas las funciones del Estado y creo que en eso hay que poner mayor énfasis conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados que en el territorio tienen también una gran tarea en ese sentido y creo que es importante colocarlo dentro de la resolución. Con respecto al decenio, sin duda esto para nosotros, para los afrodescendientes en general es un logro importantísimo, después de catorce años, el decenio de los pueblos indígenas ya hubo, ya existió y en ese decenio se dieron cambios importantes y se plantearon programas y proyectos de desarrollo para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, hoy les toca a los afrodescendientes y creo que este decenio tiene que reparar, efectivamente, los errores del pasado. Cuando nosotros en la Asamblea aprobamos nueva normativa que incluye y que tiene un principio fundamental como la interculturalidad, no está haciendo otra cosa que reconocer que efectivamente esa normativa tiene y cobra sentido en la medida en que su aplicación beneficia específicamente a los pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo montuvio y el pueblo afroecuatoriano. Corregir, por tanto, este hecho y hacer que la Asamblea se sume al decenio, hacer que el conjunto del Estado entre en una dinámica de combatir racismo y discriminación, tiene absoluto sentido porque no solo le corresponde a las víctimas de racismo y discriminación hablar de ello, le corresponde a la sociedad en su conjunto. Por eso creo que todos los esfuerzos posibles para resarcir históricamente a las víctimas de esta problemática mundial que sigue reafirmando la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

colonialidad del poder, tiene y cobra mayor importancia más en este contexto político, más cuando hemos arrancado la discusión de un decenio que tiene que ver con la transformación de la vida de aquellos sectores históricamente discriminados, sobre todo del pueblo afrodescendiente, pero sobre todo, decir que en nuestro.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. ... contexto esto significa también asumir un compromiso personal, un compromiso colectivo, como institución en tanto y en cuanto podamos hacer seguimiento a aquellas políticas que tienen que ver con la garantía de derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Hago llegar a la Asambleísta ponente mis observaciones al contenido y texto de la resolución. Gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Ha pedido punto de información la asambleísta Zobeida Gudiño.....

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Gracias, señora Presidenta. Hace rato decían que el compañero Agustín no ha sido víctima de racismo por su color de piel y, realmente entonces, hago la pregunta. Cuando a Agustín se lo quiere valorar no por las glorias que le ha dado a este país, sino porque efectivamente no tuvo educación, qué estamos diciendo entonces en este momento, señora Presidenta, acaso ahí no hay racismo económico, porque no fue culpa de Agustín Delgado, no fue culpa de los pueblos y nacionalidades que no hayan podido acceder a la educación, fue culpa de este Estado y de los gobiernos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

turno que vieron a la educación no como un derecho, sino como un privilegio y empezaron a excluir a estos sectores de la población ecuatoriana. Eso hay que recordar, señora Presidenta, para aquellos que hoy son asambleístas y fueron diputados también en el pasado. Muchísimas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Nelson Serrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Vamos a votar y creo que por unanimidad, pero es necesario seguir reflexionando sobre este hecho de la discriminación de nuestros pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios. Una de las mayores discriminaciones que sufren estos pueblos y nacionalidades es precisamente la pobreza, de ahí nacen todas las otras discriminaciones en cuanto a la educación, la salud, la vivienda, el empleo, el maltrato que dicen que se hace, que se practica en el Ecuador todos los días de parte de nosotros mismos al no aceptar a la gente de color o al que nació en las alturas, a los indígenas nuestros, a los montuvios. Realmente la pobreza es la mayor de las discriminaciones que nosotros tenemos entre nosotros mismos. Pregunto, por qué entonces si no discriminamos no les entregamos las tierras de producción a los indígenas, se mantienen todavía en las alturas con ocas, mellocos, un poco de maíz y son la mano de obra permanente de las haciendas, porque si no entregamos, si no hay discriminación en la entrega de las tierras a nuestros campesinos, afroecuatorianos, si es que ellos no sirvieran para la mano de obra de todos los que tienen o los que tenemos propiedades en la Costa ecuatoriana. La pobreza, amigos

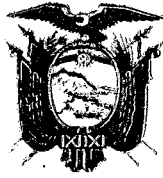


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

asambleístas, es la mayor de las discriminaciones que tienen los pueblos y nacionalidades y esa pobreza todavía está latente y por qué está latente todavía, porque no entendemos que estos pueblos y nacionalidades que son parte de nuestra diversidad étnica y cultural, no han tenido posibilidades de desarrollar sus propias actividades y son apenas una porción del folclorismo que nosotros tenemos como parte de esa falsa cultura, donde el folclor como tal es fundamentalmente parte de una lengua, parte de una cultura de un pueblo. Justamente cuando se trató del Decenio de los Pueblos Indígenas declarado por la ONU, una de las cosas que se pedía ahí era el etnodesarrollo, qué significa esta palabra, para muchos ni siquiera la conocen, no está en el diccionario local ni está en el diccionario normal de nuestro lenguaje, el etnodesarrollo no es otra cosa que todos los pueblos que tienen una etnia diferente a la nuestra, pueden por sus propias facultades, por su propia decisión, por su propia cultura, desarrollarse en un ambiente sano y llegar al *sumak kawsay* que tanto estamos pregonando. No nos olvidemos, los derechos están consagrados en la Constitución, somos pluriétnicos, pluriculturales, pero quién respeta esta pluriculturalidad, esa multiétnicidad si aún los tenemos acorralados en un lugar en donde están como guetos los afrodescendientes, los indígenas; no tenemos los afrodescendientes ubicados en Esmeraldas, en el Chota, en Loja, ahora están migrando por oleadas nuestros campesinos, afrodescendientes, indígenas y montuvios a las ciudades porque en el campo se mueren de hambre, porque el campo ya no da para vivir a nadie, peor a ellos que no poseen absolutamente nada. Para concluir, pido a la Comisión, si es posible, que en vez de declaraciones un poco líricas, se pongan algunas cosas de tipo concreto, la una cosa que es fundamental y que repiten y repetiré mil veces, procurar la erradicación de la pobreza en estos centros en donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

proliferan todas las discriminaciones. Es necesario que nuestros jóvenes de estas etnias olvidadas, abandonadas tengan opción de la educación, cómo es posible que solo nosotros seamos licenciados, doctores, magíster, etcétera y ellos apenas porque hay uno, hay dos o hay tres, decimos ya están incorporados a la cultura occidental y cristiana, no, es necesario que todos tengamos posibilidad de acceso. La otra cosa que es indispensable, que al hablar del desarrollo de estos pueblos en alguna parte se ponga precisamente que es indispensable el etnodesarrollo de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias. Para terminar, sí creo que debemos tomar conciencia de que nosotros mismos somos parte de la discriminación porque no aceptamos junto a nosotros ni a los afros ni a los indígenas, entremos en una conducta, en una conducta en donde la identidad del otro sea la que participe con nuestra identidad para ser ecuatorianos totalmente. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Bayron Pacheco.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas. Un tema importante el que se debate en la Asamblea Nacional, nuestra felicitación a quien ha propuesto este proyecto de resolución, pero quisiera hacer algunas puntualizaciones y aportar con algo. La Constitución de la República no es que otorga derechos ciudadanos, la Constitución de la República reconoce los derechos que los ciudadanos tenemos en este país. En el artículo once establece claramente que los ciudadanos somos iguales ante la ley y que todos, absolutamente todos tenemos los mismos derechos; se habló también del artículo cincuenta y siete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

de la Carta Magna, por supuesto, el fortalecimiento de los derechos en la Constitución de Montecristi está presente, el cincuenta y siete indica claramente sobre la consulta prelegislativa, la consulta prelegislativa para aquellos pueblos, comunidades campesinas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montuvio sean consultados cuando exista un proyecto de ley que atente contra sus derechos, así ocurrió en la Ley de Recursos Hídricos, se hizo efectivo el derecho de la consulta prelegislativa y la Comisión de Soberanía de esta Asamblea Nacional, respetando la Constitución de la República, hizo efectivo por primera vez en la historia del Parlamento ecuatoriano y una de las pocas veces en el mundo en la historia del parlamentarismo mundial, una consulta prelegislativa. Hoy está en proceso otra consulta, sería la segunda sobre el proyecto de Ley de Tierras, esto a las comunidades campesinas, esto al pueblo montuvio, esto al pueblo afrodescendiente, sin duda alguna fortalecimiento de derechos, sin duda alguna un avance en nuestra normativa constitucional. Pero nos referimos al tema de la discriminación que implica la intolerancia y la exclusión, pero no solamente del pueblo afroecuatoriano, aquí tenemos que analizar que la discriminación históricamente ha estado presente en las comunidades y en los pueblos campesinos, en nuestros indígenas, junto a la discriminación viene atado sin duda alguna la pobreza, junto a la discriminación y al racismo viene atado sin duda alguna la falta de educación, la falta de formación de los niños, de los jóvenes ni qué decir de profesionales en el pueblo montuvio, en el pueblo campesino, en el pueblo afro. Pero las cosas han ido cambiando, han ido cambiando al punto que hoy en día tenemos profesionales y no solamente profesionales sino de excelencia, con títulos de tercer nivel, de cuarto nivel, con maestrías, con PhD en las diferentes ramas del conocimiento, con formación fuera del país en cerca de ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

mil estudiantes que el Estado ecuatoriano los ha enviado a las mejores universidades del mundo, están esos grupos étnicos, están las personas que vienen de las diferentes comunidades campesinas.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Quisiera indicarles a ustedes que he escuchado con preocupación en las intervenciones de la ponente, sobre todo, que el sesenta y cinco por ciento de la población ecuatoriana afirma que existe racismo en el Ecuador, que el diez por ciento de la población ecuatoriana asegura que tiene prácticas racistas, pero el proyecto de Resolución hace una invocación porque si es un proyecto de Resolución hace un exhorto para que en el Ecuador se siga cumpliendo con la norma constitucional y eliminemos, de una vez por todas, el racismo, pero el racismo estamos hablando dentro del país, pero qué pasa con el racismo del que son víctimas nuestros hermanos fuera de las fronteras patrias o acaso resultamos de la exclusión, o acaso resultamos de la falta de oportunidad, acaso el resultado de la pobreza no ha hecho que nuestros compatriotas, sobre todo del campo, se vayan a los Estados Unidos y a Europa. Acaso nuestros hermanos ecuatorianos no tienen derecho para que desde esta Asamblea Nacional y en este proyecto de resolución se exhorte también a la comunidad internacional para rechazar el racismo, el racismo, la xenofobia. En Estados Unidos y en Europa nuestros hermanos migrantes es el pan de cada día, esta resolución tiene que ser extensiva y le propongo a usted, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

ponente de este proyecto de resolución, que le agradecería me preste atención, señora Presidenta, le ruego por su intermedio.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se hace una sugerencia a la compañera ponente.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. ...decía, señora Presidenta, que el racismo no solamente está presente en nuestro país, le decía y por su intermedio a la ponente del proyecto, que esta resolución tiene que ser extensiva para que los derechos de nuestros connacionales, el derecho de nuestros hermanos del campo, de los afroecuatorianos, del pueblo montuvio que están en su condición de migrantes en Estados Unidos y en Europa siendo víctimas de la xenofobia, siendo víctimas del racismo, este exhorto pida a la comunidad internacional que se vele por sus derechos, cuando hablamos de que somos signatarios de convenios internacionales que han sido ratificados en más de una ocasión. Esto es un ida y vuelta, esto no es solamente que nosotros respetemos a quienes llegan del extranjero a servir en nuestro país y los tratemos como seres humanos, como ciudadanos del mundo, esta ida y vuelta implica que fuera de las fronteras patrias se respete los derechos de nuestros connacionales. Se confunde de parte de ciertas personas, de ciertas comunidades y de ciertos dirigentes, en esto quiero ser muy explícito, aquí en esta Asamblea hay referentes de dirigentes de las comunidades campesinas que honran a su etnia y que honran lo que hacen. En la provincia de Cañar, por ejemplo, tras el pretexto de racismo se escudan ciertos dirigentes políticos que cuando alguien les fiscaliza porque en buena hora ocupan ya puestos directivos, ocupan concejalías, ocupan alcaldías, ocupan cargos de elección popular, alguien les fiscaliza y se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

escudan tras del racismo, esto no es correcto, esto no es ético, esto no es moral, tiene que existir absoluta coherencia entre lo que se hace y lo que se dice y que estas prácticas racistas estén debidamente determinadas y enfocadas frente a lo que verdaderamente son. En el tema de la justicia indígena, les quiero poner un caso como ejemplo, un traficante de personas a las que se les conoce como coyoteros que envió a una niña menor de edad hacia los Estados Unidos, pero en esta odisea que terminó con su vida, pagó con su vida en México, fue víctima de racismo, esta niña fue asesinada. Cuando la justicia ordinaria trató de juzgarlos por este crimen a este coyotero y a su banda que tienen sus tentáculos en Centroamérica y en otros lugares del mundo, en Cañar, el coyotero era de una de las comunidades campesinas y se escudó tras la justicia indígena y acusó de racismo a quienes le plantearon una denuncia por este vil asesinato. Considero que es responsabilidad y así lo harán los dirigentes políticos y campesinos que bien representados están en esta Asamblea, en los que yo confío y confía el pueblo ecuatoriano, pero existe un grupo que se escuda tras el racismo para hacer de las suyas en muchos casos. Con estos aditamentos que les he puesto sobre la mesa y que agradezco y agradeceré a la ponente que se los considere, concluyo mi intervención, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Gilberto Guamangate.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Buenos días, compañeros, compañeras, compañera Presidenta. En realidad podríamos quedar posiblemente sin hablar de esta importante acción que desarrolla una de nuestras compañeras y que lógicamente también va a llevar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

adelante la Asamblea Nacional, porque probablemente ya está escrito en el texto constitucional, está también a lo largo y ancho de varias legislaciones determinadas directa o indirectamente. Creo que es necesario, entonces, compañeras y compañeros, que todos los días las autoridades, los representantes de las diferentes instancias públicas y particularmente esta Asamblea Nacional que tiene que desarrollar acciones afirmativas, acciones como las que hoy en la mañana estamos llevando adelante, por eso me parece sumamente importante también que no solamente reconozcamos el hecho y el valor fundamental que ha generado una población entera en el Ecuador, una población que dice se abre paso por varias generaciones y particularmente durante los últimos años ha venido desarrollando propuestas, desarrollando también acciones para que lleguemos por fin en la Constitución del dos mil ocho a determinar claramente que se prohíbe todo tipo de expresiones racistas que se desarrollen a lo largo y ancho del país. Pero todo esto no fuera también evidente si no tuviéramos la acción fundamental de un gobierno que ha tenido la certeza y que ha tenido también la valentía, si es que se quiere, esa posibilidad y esa voluntad de proponer el veintiocho de septiembre del dos mil nueve, firmado con rúbrica de un compañero Presidente que tiene no solamente amor por la patria, sino que quiere, como él ha dicho, que todos pensemos por igual, que todos actuemos por igual y que todos tengamos esa igualdad de condiciones y que vamos, él ha dicho de manera particular, a tratar de igual a igual, al compañero indígena, al compañero mestizo, al compañero afro, etcétera. Es decir, cuidado compañeras y compañeros, que aquí a veces vayamos a caer en el juego de la autodiscriminación, que porque soy indígena soy pobrecito, de que porque soy indígena solamente tengo la posibilidad de ir a tal o equis universidad. Por eso quiero, compañera Presidenta, también aquí

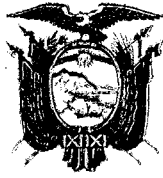


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

en el artículo uno aprovechar esta oportunidad para que en el marco de la discusión que estamos haciendo, proponer que las oportunidades no sean solamente para el trabajo, sino que también concomitantemente se diga de formación profesional, por qué esto compañeras y compañeros, porque consideramos que nuestros jóvenes, hoy por hoy, si bien existen articulados en la Constitución, declaraciones, leyes, sin embargo, son necesarias que existan acciones afirmativas por qué, y esto no es culpa del Gobierno Nacional, de este Estado que desde hace ocho años ha cambiado y para bien. Es culpa de un Estado que de ocho años para atrás no dio las facilidades para que las instituciones públicas tengan o den las facilidades para que nuestros compañeros de los pueblos y nacionalidades, compañeros afrodescendientes tenga o tengamos estas mismas oportunidades que tenga el otro sector. Esto no es culpa, repito compañeros, de la actual administración o probablemente este proyecto político que lleva adelante por más de siete años en el Ecuador, sino del viejo Estado plurinacional del Ecuador. Entonces, por eso es necesario que podamos de alguna manera dar la posibilidad de acciones afirmativas por lo menos por un tiempo más, yo qué sé de cinco años, probablemente porque la educación para partir desde el nivel básico se requiere seis, más el nivel medio seis, estamos hablando de doce años. Entonces para llegar a una revolución efectiva, real que es la que estamos buscando en el Ecuador, seguramente, vamos a requerir de unos cuatro años más, probablemente de diez, de veinte, lo que nosotros estemos seguros que queremos alcanzar en el Ecuador, solo allí podremos cambiar la realidad de la desigualdad de la pobreza en el Ecuador. Entonces por eso creo que es necesario de alguna manera también buscar, acciones afirmativas en el ámbito de la formación profesional. Por otro lado, en el artículo cuatro, compañera Presidenta, así mismo para que no se especifique solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

para los compañeros afrodescendientes, propongo que se pueda hablar de manera general para todos los pueblos y nacionalidades, de tal forma, ahí estamos pueblos indígenas, pueblos afros, pueblos montuvios, pueblos mestizos, etcétera, es decir todos para que en algún momento, los que de alguna manera han y hemos sido y aquí también vale la pena recalcar, compañeras y compañeros, se hablado mucho de la discriminación del espacio del poder. Entendamos al espacio del poder no solamente como al Estado Central, sino también a los estados pequeños o a los gobiernos seccionales. Yo les pregunto a los compañeros que han hecho uso de la palabra, acaso en localidades, en provincias, en cantones, en donde tienen la posibilidad de gobernar los representantes de otras tendencias políticas, no hacen igual o peor que lo que están diciendo aquí al interior del Pleno, entonces hay que entender, los espacios del poder son una cosa, que probablemente a veces es el pueblo ecuatoriano el que entrega esa dignidad. Entonces entendamos claramente eso. Por otro lado, hay que entender también se ha hablado de epítetos que usa el compañero Presidente de la República, lógicamente como vuelto yo diría a los epítetos que también surgen, precisamente, desde la oposición, he escuchado palabras terribles, incluso ahí pensamientos fuertes, se ha dicho payaso, se dice shunsho, se dice una serie de palabras descomedidas a una autoridad que es electa por voluntad popular y que es el representante del pueblo ecuatoriano. Entonces, compañera Presidenta y compañeros, aquí lo que tenemos que tener claro es que básicamente todos tenemos la responsabilidad de acabar con la discriminación, no solamente racial sino económica que es lo básico, compañeras y compañeros, porque si no terminamos, no exterminamos la pobreza en el Ecuador y no solamente la pobreza del dinero, sino también la pobreza intelectual, si no somos capaces de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

formar todos los días, todas las semanas y todos los años, jamás nosotros saldremos de esa pobreza intelectual que no nos permite avanzar, que no nos permite entender el nuevo modelo de Estado, el Ecuador del siglo XXI, hoy es totalmente diferente a un Ecuador de hace veinte años atrás, esto probablemente a mucha gente, a muchos compañeros, sobre todo los que no están de acuerdo con el proyecto político les cuesta entender. Pero para ellos, para los que les cuesta entender yo les pido que leamos la Constitución, entendamos básicamente.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. ...que lo que estamos buscando aquí, hoy por hoy, en el Ecuador del siglo XXI es un Ecuador que cambie esas viejas estructuras y que seamos capaces de pensar diferente, de ser entes que proponemos y no solamente quedemos tal vez en el pasado oprobio. Esto, compañeros y compañeras, con el afán de básicamente también apoyar esta iniciativa y saludar a la compañera que ha sido proponente de esta muy buena iniciativa a nivel de esta Asamblea Nacional. Muchísimas gracias, compañera Presidenta y compañeros.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleístas, les infórmalo sobre esta Resolución hay dieciocho solicitudes de intervención más, dieciocho solicitudes adicionales. En orden de cómo han sido solicitadas vamos a dar paso a tres o cuatro intervenciones más, el sentido de la Resolución es que llegue a ser votada, más todavía cuando se observa que con algunas especificaciones, pero en general hay acuerdo en la sala sobre el tema. Les pido comprender esta resolución, esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

medida. Asambleísta Liliana Guzmán, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUZMÁN OCHOA LILIANA. Gracias, Presidenta. Buenas tardes al Pleno: Algo muy concreto y, sobre todo, como bien lo manifestamos, ha existido en la mayoría de las intervenciones un consenso creo sobre la necesidad de apoyar esta resolución presentada por nuestra colega asambleísta Zobeida Gudiño. Bienvenido sea más aun cuando el pasado veintiuno de marzo se recordó el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y, por supuesto, de ahí una iniciativa de una resolución que algunos colegas ya han presentado varias observaciones y que así mismo yo ya les he hecho llegar a la compañera Zobeida. A partir de la Constitución de dos mil ocho aprobada, recordemos que tenemos una Constitución garantista de derechos y particularmente el artículo once numeral dos de dicha Constitución hace alusión a que nadie puede ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, condiciones económicas, etcétera. Como respuesta a eso se ha generado algunas acciones concretas, acciones objetivas, pero que en muchos casos los mandos medios como ya lo han mencionado, no han ejecutado como política pública o como leyes de manera transversal, nosotros también como Asamblea Nacional, Alex mencionaba el Código Integral Penal y varios cuerpos legales, siempre procuramos de manera transversal y con acciones concretas se plasme el tema de la no discriminación por sentido racial. En ese sentido el Ejecutivo sabiamente emite un decreto, el denominado Decreto cero sesenta, vigente desde el año dos mil nueve que tiene como acción generar algunas actividades para este plan plurinacional de eliminación de discriminación racial y la exclusión de la etnia, por etnia cultural y todo aquello. Entonces, esas acciones constantes dentro de este Decreto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

cero sesenta, ya lo decía la colega ponente y proponente de esta Resolución, los mandos medios y algunos sectores poco caso han hecho más aun lo que señala el artículo tres de este decreto y que tiene relación con la inserción laboral de varios sectores y como ya lo tienen otros grupos, sería importante incluso que ahora que estamos en análisis de lo que es una reforma al Código de Trabajo, se podría quizás ahí también empezar a debatir, así como el grupo de atención prioritaria de las personas con discapacidad, estén plasmados como entes prioritarios para tener acceso a una plaza laboral, también se considere a estos grupos, a distintas etnias, dentro de las distintas plazas de trabajo. Pero este decreto ejecutivo está en plena vigencia y muy poco cumplido por todas las funciones del Estado ecuatoriano. Esperamos que esta Resolución mejorada, venga a ser una exigencia y, por supuesto, venga apoyar y a respaldar todo aquello que está en el decreto y sobre todo vigilar su cumplimiento. Quisiera concretar con algunas observaciones a dicha resolución, estoy de acuerdo con lo que señalaba la colega asambleísta María Cristina Kronfle en el sentido de cambiar el título de la Resolución, pues, es importante que se visibilice el espíritu mismo y que hace alusión a lo que manifiesta el Decreto cero sesenta. La compañera Alexandra Ocles mencionó sobre el artículo dos de dicho decreto, el involucramiento de todos los poderes del Estado y de todos los niveles del Gobierno como son los GAD, también es importante que se tome en consideración esa observación, compañera Zobeida. Y a su vez plantear que en el artículo cinco se generen algunos cambios y sobre todo mejorar la redacción de dicho articulado en el sentido de que se fortalezca los marcos jurídicos nacionales e instar a que los Estados miembros de las Naciones Unidas fortalezcan los marcos jurídicos regionales e internacionales. Le he pasado ya por escrito a la compañera Zobeida para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

que tome en consideración y esperamos que sea recogida esa observación. Así mismo, la disposición transitoria de dicha Resolución plantea que se exhorte a una comisión especializada, hemos conversado con varios colegas asambleístas, plantear la observación que esta disposición general se convierta en un articulado que sería el subsiguiente a la culminación de la resolución en el sentido de designar directamente a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores de esta Asamblea Nacional para que sea la encargada de dar el seguimiento, pues, si dejamos abierta únicamente exhortando a la Asamblea Nacional volvemos a caer en lo mismo, porque capaz que no hay quien se haga cargo de este seguimiento para el cumplimiento de la Resolución, pues, si esta Asamblea tiene una comisión encargada de velar por los derechos de los trabajadores y si el mismo Decreto cero sesenta le da esa responsabilidad al Ministerio de Relaciones Laborales y si nosotros ahora con esta Resolución vamos a vigilar el cumplimiento de aquello, es importante que una de las comisiones permanentes de esta Asamblea y, por supuesto, la más idónea es la de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se haga cargo de este seguimiento. Con estas observaciones, compañera Presidenta, esperando que sean recogidas por la compañera ponente, culmina mi intervención. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS SEIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Milton Gualán.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Pueblo ecuatoriano: En efecto estamos en discusión dentro de este Pleno de la Asamblea Nacional, un proyecto de resolución muy importante para el pueblo ecuatoriano y, sobre todo, para el pueblo indígena, para el pueblo afroecuatoriano, para el pueblo montuvio. Pero, sin embargo, debemos tener clara la película, ecuatorianos y ecuatorianas. Aquí el principal discriminador se llama con nombres y apellidos Rafael Correa Delgado. Rafael Correa Delegado cada sábado lo único que hace es insultar al pueblo ecuatoriano, acaso no es Rafael Correa quien ha dicho gorditas horrosas, kaspiuma, qué se cree el Presidente de la República, que los indígenas no sabemos pensar, pues si no sabemos pensar hubiésemos estado atrás de Rafael Correa como borregos, porque sabemos pensar y vemos la realidad concreta que hoy vive el Ecuador, estamos dando dura batalla frente a tanta persecución que hoy día vive el pueblo ecuatoriano. Eso también es discriminación, ecuatorianas y ecuatorianos y en ese sentido el COIP será el que castigue a Rafael Correa Delgado, esa es la gran pregunta, ecuatorianas y ecuatorianos, obviamente que no, porque este Código Integral Penal es precisamente para perseguir a quienes pensamos diferente, para perseguir a los luchadores sociales, señores asambleístas, en este Gobierno que dice que entre comillas, respeta los derechos de los pueblos del Ecuador, hoy en este Gobierno, en las grandes esferas, en los grandes rangos de mando de este Gobierno, existen representantes de los pueblos indígenas del Ecuador, pues obviamente que no. Dice, Rafael Correa, que quiere rescatar la cultura de los pueblos ecuatorianos, pero, sin embargo, cuánto ha presupuestado para la educación bilingüe, pues, nada, es más, está cerrando escuelas bilingües donde las personas indígenas tienen acceso, tenían acceso a estudiar en su propia lengua, eso también es discriminación, pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

ecuatoriano. Nosotros el Bloque de la Unidad Plurinacional de las Izquierdas, apoyará este proyecto de Resolución, votará a favor, pero mi deber también como representante de la Unidad Plurinacional de las Izquierdas, es efectivamente esclarecer estos hechos y dejar claro que el único que persigue, que discrimina es Rafael Correa Delgado, pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, compañera Presidenta. Bueno, creo que en el Gobierno Nacional, dentro de las políticas públicas que se han venido impulsando con la revolución ciudadana, podemos evidenciar algunos hechos que justamente destruyen esas propuestas que dicen que el compañero Rafael Correa Delgado, es el único discriminador, solamente quisiera poner dos ejemplos. El primer ejemplo que se ha dado en la realidad es entorno a que el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Cancillería era un nido solamente de aquellos que decían que era de la mejor casta, de la mejor raza y que ahí no podían entrar indios, no podían entrar mestizos, no podían entrar el pueblo ecuatoriano, que solamente aquellos que tenían esa estrella dorada que venían de la partidocracia, que venían de la oligarquía, los ricos, que solamente ellos podían entrar. Hoy con el Gobierno de la revolución ciudadana, con la presidencia del compañero Rafael Correa se hizo un concurso para que ingresen a esa Cancillería los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios y hoy están de terceros secretarios. Esos señores de la derecha que siempre discriminaron no solamente con la palabra, sino con los hechos, que apartaron, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

dejaron en las peores condiciones a las comunidades, que nunca dieron educación, esos señores que hicieron eso, lo vieron con espanto el hecho de que compañeros indígenas, afroecuatorianos y montuvios hoy estén de terceros secretarios y estén haciendo carrera diplomática. Eso les duele, eso no lo pueden admitir, pero obviamente también a esto se unen aquellos, a la crítica esta de que no quieren que los pueblos, los indios, etcétera, estén en esas instituciones, se unen, pues, aquellos que tienen esos criterios que todavía persisten de esa izquierda fósil que siempre decía que los indios y los afroecuatorianos y los montuvios debemos estar en los suelos, carcosos, una serie de cosas más. Y eso ahora les estamos demostrando, el Gobierno de la revolución ciudadana ha abierto las puertas. El otro ejemplo, justamente, en contra de la discriminación, ustedes recordarán que los funcionarios del Banco Central, de igual forma para discriminar a otros actores, prácticamente hacían complejos solamente para ellos y en el caso de los trabajadores y funcionarios del Banco Central crearon un complejo aquí al norte de Quito exclusivamente para ellos, los indios no podíamos entrar, pues, ni siquiera acercarnos, no porque nos confundíamos con los señoritos y con los señoritos que les invitaban que eran oligarcas etcétera, los montuvios tampoco, los afroecuatorianos peor. Esa discriminación que se daba antes justamente se rompió, se terminó y ahora ese complejo que era del Banco Central, de los funcionarios del Banco Central, de los seguidores de los Chicago Boys, de esos neoliberales, ahora se ha abierto a todo el mundo, para que entremos indios, para que entremos afroecuatorianos, para que entremos todos los ecuatorianos y no como antes se discriminaba. Solo estos dos hechos doy como ejemplo de que aquí en la revolución ciudadana se ha abierto y se ha combatido en la práctica la discriminación. Falta mucho por hacer, cierto es, faltan muchas cosas que hacer, cierto es, pero jamás



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

ningún Gobierno anterior ha hecho lo que ha hecho esta revolución ciudadana. Por otro lado, quisiera decir que cuando se habla de discriminación no solamente se habla por el color de la piel, sino que esto también conlleva otros elementos, la discriminación en la educación, recordarán que aquellos que se educaban en Harvard, en Europa, en todo esos lados, solamente eran los chicos bien, pues, “los chicos de buena familia”, como que las familias de los ecuatorianos, como las familias de los indios, los montuvios no fueran buenas familias, pues, solamente la crema innata de la derecha decía que ellos eran de buena familia y los chicos bien. Ahora cuando tenemos más de ocho mil, creo que ya nos vamos acercando a diez mil becas donde están los indios, los negros y montuvios, se atreven a decir que el Gobierno de la revolución ciudadana es discriminatoria, totalmente falso, miren que ahí se junta, ¿no es cierto? esa derecha de la crema innata y aquella izquierda fósil que todavía no puede admitir y no puede ponerse a los nuevos tiempos de la revolución y están pensando en la revolución de los dinosaurios. Allá ellos, hay que respetarles, nosotros respetamos eso. Con respecto a la Resolución, creo, compañeros que es importante que desde la Asamblea, como institución, podamos hacer que se vayan cumpliendo aquellos decretos y resoluciones que vamos emitiendo tanto desde aquí de la Asamblea como desde los otros diferentes estamentos del Estado y en este sentido es fundamental que podamos impulsar, compañeras y compañeros, la participación de la ciudadanía, la participación de los distintos pueblos para que eso se vaya cumpliendo. En tal virtud, compañeras y compañeros, en el artículo uno se plantea sobre el Decreto cero sesenta, en esto todavía no tenemos una evaluación, no tenemos números, no tenemos estadísticas si se está cumpliendo o no y esto sí debemos tenerlo claramente establecido para ver si se cumple o no. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

esta razón, compañera Presidenta y compañeros de la Comisión, hago la siguiente propuesta, que se incluya un artículo en el que se plantee lo siguiente: "Artículo innumerado. Impulsar y promover desde la Asamblea Nacional la conformación de una veeduría ciudadana a fin de que se dé seguimiento y se pueda cumplir el Decreto cero sesenta", compañeros. Esto creo que es importante, porque si bien desde la ciudadanía se puede conformar y así lo han planteado diferentes pueblos, pero también se podría dar una mayor fuerza si es que desde la Asamblea se puede impulsar una veeduría conjuntamente con la ciudadanía. Dicho esto, compañera, quisiera decir que los pueblos y nacionalidades, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montuvio, el pueblo indígena, estamos aquí para que los vacíos que todavía tenemos los vayamos llenando y los vayamos llenando con propuestas más allá de los alaridos de esa derecha de la crema innata o de la izquierda fósil que todavía se mantienen por ahí. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene punto de información asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Sí, muchísimas gracias, señora Presidenta. Muy, muy claro y muy concreto. El asambleísta Gualán hace pocos minutos decía que el Código Orgánico Integral Penal es una herramienta de persecución, que es punitivo para seguir o perseguir a los luchadores populares. Asambleísta Gualán, yo le pediría que pase por mi oficina para obsequiarle un Código Orgánico Integral Penal o que ingrese a la página Web de la Asamblea en donde consta allí el Código Orgánico Integral Penal y lea y lea el Código Orgánico Integral Penal. Le invito a que lea, fundamentalmente el artículo uno, el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

uno, qué es lo que dice: “Este Código tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas”. Eso es lo que hace este Código y es por ello que con gran acierto hoy la compañera Gudiño ha presentado un proyecto de resolución para que, para que se aplique precisamente lo que este Pleno aprobara hace algún tiempo atrás. Por ejemplo, en el artículo cuarenta y siete cuando habla de las circunstancias agravantes de la infracción, aprovecharse de las condiciones personales de la víctima que impliquen indefensión o discriminación. O el artículo cuarenta y ocho. De las circunstancias agravantes en las infracciones contra la integridad sexual y reproductiva, la integridad y la libertad personal. O el artículo ciento setenta y seis. La discriminación. O ciento setenta y siete, actos de odio. Aquí está recogido en el Código Orgánico Integral Penal y lo ha hecho muy bien la compañera Gudiño. Decir que es un arma de persecución es falso, quien comete un delito, quien infringe la ley, pues tiene que responder ante la ley y no huir como un cobarde. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias asambleísta Mauro Andino. Tiene la palabra asambleísta Guillermo Quindigalle Lictapuzon. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUINDIGALLE LICTAPUZON GUILLERMO. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros, (intervención en kichwa) Gracias, compañera Presidenta. Compañeros, amigos colegas asambleístas: Quisiera, compañeros, en primera instancia felicitarle a la compañera Asambleísta proponente que se ha acordado hacer este tipo

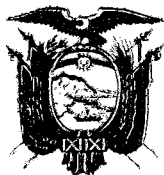


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

de trabajo para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, que esto era tan urgente, era tan necesario hacer este trabajo. Quisiera que acordemos, compañeros, amigos los que están escuchando en el canal de televisión, radio de la Asamblea Nacional, acordemos como era antes, también quisiera que acordemos, daremos razón como estamos hoy. Quisiera, compañeros, no nos hagamos oídos sordos o no nos hagamos ciegos lo que era antes hace quinientos veinte años atrás, cómo éramos los indígenas, no estábamos reconocidos, no existíamos los pueblos indígenas, no existíamos los afroecuatorianos, los montuvios, no existíamos, compañeros y compañeras, solamente la familia Veliz Pintada, lo que eran aquí dentro de la ciudad, grandes ciudades, ellos nomás tenían que ser, lo que era del pueblo, lo que éramos nosotros en los rurales, en las parroquias, en las comunidades, en los páramos, en las montañas que vivíamos, no existíamos, compañeros. Gracias, de esta manera estamos llegando, dando su razón, dando su cuenta, quisiera que, compañeros, amigos, amigas, señores asambleístas, digamos las cosas, verdades cuando antes nuestra gente no teníamos educación, por favor, no conocíamos la educación, era sagrado para que vaya a la escuela, nos contaban nuestros abuelos, ahora que descansen en paz en su tumba, me han dicho las palabras correctas, me han dicho palabras claves, que los hombres simplemente tenían que estar bajo, sujeto a la mujer, la mujer tenía que estar solamente obediente a lo que el hombre hacía, eso era en las comunidades, quisiera que no nos digamos, quisiera que no nos digamos hoy que las cosas tenemos a la vista, que estamos gozando, no desconozcamos, compañeros, seamos recíprocos, seamos verdaderamente honestos, eso también es discriminar a la persona, quién está haciendo que la patria esté construido, decirles que no tenemos nada, no minimicemos, compañeros y pueblo ecuatoriano, cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

pueblos que hacemos Ecuador, hoy tenemos patria, hoy tenemos justicia; gracias revolución ciudadana, aunque duela a quien duela. Gracias, todo se ha llegado hacia el territorio, hacia las comunidades hasta el último rincón la educación, salud, se ha llegado, no solamente eso, hay muchas cosas que ha llegado, cuándo antes hubiéramos tenido vías de primer orden, cuándo antes, eso nunca, ni en sueños con la última ley de señalética, Ley de Tránsito, jamás hemos tenido. Quisiera que también es discriminar, decirles que no existe nada, decirles que no hay nada, compañeros, ahora no es necesario, ahora no es necesario decir que soy indígena no voy a poder estudiar, ahora la gente vaga puede decir eso, la gente que no quiere estudiar puede decir, ahora está abierto para todo nivel, para todo nivel, sea indígena, sea afroecuatoriano, sea montuvio, sea mestizo, para todos está abierto la educación. No vengamos a minimizar, no vengamos a quejarnos a decirles que todavía aún no conocemos. No, seamos positivos, seamos verdaderos, reconozcamos lo que está, cierto es que algunas cosas faltan, apenas téngase en cuenta ocho años de administración que recientemente cumplió, cierto es que falta todavía para complementar, pero para comparación de lo anterior, compañeros, cómo era nuestro Ecuador, cómo era nuestra patria, quisiéramos también que reconozcamos. Quisiera, compañera Presidenta, compañeros amigos asambleístas, esto le llevemos adelante, cierto es lo que estamos haciendo aquí desde la Asamblea Nacional es para todos y para todas, para todos los ecuatorianos y ecuatorianas que estamos ya aproximando para dieciséis millones que somos en el Ecuador, país entero. Antes, cuándo antes sabíamos que existíamos tantos, nadie sabíamos, compañeros, no sabíamos ni cuánta población existía. Claro, los que estaban aquí manejando, ellos han de haber sabido, pero lo pueblos indígenas no sabíamos, simplemente conocíamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

que éramos entre los vecinos, entre los familiares que vivimos en la comunidad dentro de paja, eso conocíamos, compañeros. Pero la verdad es que hoy ha habido cambio, la verdad es que hoy se ha asomado la responsabilidad del compañero Presidente, Rafael Correa Delgado, felicito al compañero Presidente, que siga actuando, trabajo que está haciendo a nivel de territorio, compañeros y compañeras. Solamente pocas personas pueden decir que no estamos viendo, pero la mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas sabemos las acciones del cambio que está haciendo en el país, en el Ecuador entero. Quisiera que, todo el santo día he escuchado las intervenciones de todos los compañeros asambleístas, las propuestas buenas quisiera que llevemos, enmarquemos, llevemos adelante, las propuestas malas, compañeros, eso nos afecta hasta en los territorios, hasta en las comunidades se va haciendo mal a la gente, se van enfocando mal a la gente, a la ciudadanía. Quisiera que no digamos que hoy, recientemente va a hacer, nuestra Constitución habla claramente, leamos, revisemos la Constitución que es madre de nosotros, ley madre que está a nivel del territorio, que está haciendo, quisiera que eso está pasando en Montecristi que hicieron en el dos mil ocho, esa Constitución está prevaleciendo, compañeros. Quisiera que de eso hagamos una práctica y hoy lo estamos haciendo, compañeros. Quisiera que no digamos que los indígenas, los afroecuatorianos que todavía no estamos en función, no estamos en poder, si estamos en cada provincia, no digamos que no está todavía. No, compañeros, vayamos al territorio, consultemos como está y como está trabajando y los compañeros quienes han llevado el cargo, quienes han estado en autoridades también quisiera que veamos cómo se ha hecho fortalecimiento, se hizo algo o no hizo algo. Quisiera que en cada territorio veamos, hagamos un análisis no es que nosotros, los pueblos indígenas, los afroecuatorianos, no estamos, sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

estamos presentes, si estamos en acción, si estamos en las obras, si estamos en el Ecuador gozando lo que ha hecho cambio del proyecto político el compañero Rafael Correa Delgado y también de los otros ministerios. Como no, también felicitarles, por ejemplo, compañeros, anteriormente nadie conocíamos de qué era el Ministerio de Relaciones Exteriores, no encontramos, compañeros, nunca jamás, pero hoy, gracias, el ministro Ricardo Patiño abrió la puerta, quisiera que vayamos a ver, ahí se encuentra todos los pueblos, todos los pueblos, compañeros, ahí se encuentra todo, indígena, afroecuatoriano, montuvios está abierta las puertas para todos y para todas, eso estamos gozando, compañeros. Felicitarle al compañero Ricardo Patiño que esa administración, esa autoridad que se mantenga. Para no hacer cansar, compañeros, propongo, compañera Asambleísta proponente, quisiera proponer esta resolución incluya a todos los sectores poblacionales de tal manera que ningún ser humano sufra ninguna discriminación en el Ecuador y en el país entero, compañeros. Muchísimas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Henry Llánes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas, señoritas asambleístas: Me llamó la atención de que el bloque parlamentario del gobierno haya impulsado esta resolución, porque en ocho años de gestión gubernamental y habiendo de por medio una Constitución de la República muy clara en el artículo once, de no discriminación de derechos por ninguna condición social, política y económica y se dice que también la Constitución es garantista en un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

amplio capítulo. Esos son mandatos que deben estarse aplicando, entonces, impulsar una resolución desde el bloque de gobierno de esta naturaleza lo que denuncia es que el gobierno no está aplicando, a pesar de que hay una disposición constitucional que lo dice muy claramente sobre cómo debe ser administrada una nación sin discriminación y además con plenas garantías. Tomen en cuenta, señores asambleístas, que es disposición constitucional, entonces, está demás; esto debe estarle generando incomodidad al Presidente Correa y al gobierno, de que esta iniciativa salga del propio bloque parlamentario de Alianza PAIS, entonces, no tiene coherencia. No le veo, políticamente, una propuesta que se haya presentado en este seno porque una cosa como ésta debieron debatirla ustedes en el gobierno, en el gabinete, debieron debatirla, por ejemplo, en el propio staff de Alianza PAIS o en el bloque parlamentario de ustedes, si es que todavía no se está aplicando la disposición constitucional. Me imagino que el Presidente Correa debe estar molesto e incómodo con una propuesta de esta naturaleza o es que no se sabe manejar la política y, lo segundo, uno tiene que darse una buena lectura de lo que se está haciendo por parte del bloque de gobierno; este tipo de iniciativas. Lo que están denunciando ustedes es que el gobierno de ustedes no está aplicando la Constitución al ciento por ciento y una Resolución como ésta simplemente no tiene trascendencia. Simplemente para decir que mediten y reflexionen, desde mi punto de vista, si fuera un diputado de gobierno no hubiera planteado esta cosa acá, pero bueno, ya lo hicieron. Estoy de acuerdo con algunos argumentos que se han dado, pero creo que el concepto de la discriminación, ese debe ser el que prime en una Resolución como ésta, en qué sentido, a más lo que han dicho los compañeros. Aquí, este es un bloque parlamentario de oposición; les he preguntado a los asambleístas de oposición cuántos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

proyectos de ley han sido aprobados en esta Asamblea y de la respuesta que tengo, ningún proyecto de ley ha sido aprobado por esta Asamblea desde la iniciativa de la oposición, eso es una discriminación política; lo segundo, en procesos de fiscalización, pregunto, ¿cuántos hechos de fiscalización política han sido tramitados en la Asamblea Nacional por iniciativa de la oposición? Ninguno. Eso se llama discriminación política, o sea, miren en dónde estamos debatiendo, cuando en los propios pronunciamientos y actos aquí en la Asamblea hemos actuado de manera discriminatoria. En el caso del diputado, el asambleísta Andrés Páez, ningún proyecto de ley que él ha impulsado ha sido tramitado por esta Asamblea y todos han sido negados, acaban de negar el proyecto del asambleísta Wilson Chicaiza sobre el tema del cacao; entonces, miren, ahí hay una profunda discriminación política. En lo otro, solo en lo que han dicho ya, solo en lo que han dicho los señores asambleístas, yo no voy a reiterar, pero si, por ejemplo, si creo que aquí el tema fundamental es del Presidente de la República, el problema es ahí. Miren que quieren despojarle a la Conaie, por ejemplo, de su sede y han luchado por despojarle a la Conaie, al movimiento indígena de su sede, pero quieren darle una sede o ya le han dado una sede al grupo Boy Scout, entonces, para unos si hay sede, para uno si hay un bien público y para otros no; eso ¿qué se llama? Discriminación política. Acaba el señor Presidente de la República decir el día sábado, de esa discriminación política; le dispone al Secretario de la Senescyt, al señor Ramírez, el día sábado; yo no veo, pero hay gente que, yo no veo ese programa, esa información, que es una arenga política, es una arenga de confrontación política y al señor Presidente no debe molestarle ni a ustedes tampoco, porque la estrategia política de ustedes es la confrontación. Ah, perfecto, vamos a la confrontación y ustedes son los primeros en impulsar esa estrategia, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

no les cause preocupación y problemas, menos resentimiento si la oposición también les responde en los mismos términos. En política hay que ser así. Miren lo que le dispuso el Presidente de la República, al señor Ramírez. Como la Universidad Central ha dado el coliseo para que el movimiento indígena tenga allí una sesión, dice, le vamos a intervenir, intervéngase la Universidad Central. La Universidad Central no puede hacer política y lo mismo dice la Universidad Andina y le dispone a que Ramírez intervenga a la Andina y la Andina no puede hacer política. Pregunto, yo que lo conozco al señor Correa igual que ustedes. El señor Correa, no hizo política acaso en las universidades; ustedes mismo no hicieron política en las universidades, a qué le tienen miedo, qué les asusta, que en las universidades se haga política. Por qué. Ahí vemos que quien quiera tener la carta amplia para hacer política es el señor Correa y ustedes y la oposición en una sociedad diversa, pluralista, donde todo mundo tiene derecho a ser escuchado y a pensar diferente, entonces, aquí hay discriminación política y eso no puede ser, señores asambleístas, de manera que, diría que el término de la discriminación racial no es suficiente, Cynthia Viteri, la asambleísta Cynthia Viteri trajo a colación algo de la forma como procedía el economista Correa cuando era candidato a la Presidencia de la República, yo le escuché, ustedes también lo escucharon. Él cuestionaba a los partidos políticos en unos términos demasíadamenté peyorativos, la asambleísta Cynthia Viteri fue muy elegante en referirse para no causar un malestar en la sala, pero ella se refería en los términos más despectivos que decía que los partidos políticos promocionan a los artistas, a los cultores de los talentos. Se refería en términos muy despectivos a aquellos que estaban en la actividad del deporte y decía los faranduleros están en el Congreso Nacional, los deportistas están en el Congreso Nacional; según el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

economista Correa nunca debieron estar y eso han sido los partidos políticos y eso hace la partidocracia y así levantaba él su campaña política en contra de la oposición y ahora reclaman ustedes de la discriminación cuando el propio Presidente de la República, en ese entonces candidato, lo hacía. Entonces, señores asambleístas, actuando de manera serena, diría, esta Resolución no debería pasar porque al señor Correa le va a molestar, al régimen le va a molestar porque lo que están denunciando ustedes es que no se está aplicando la Constitución de la República que es una Constitución garantista y que ustedes mismo impulsaron en el artículo once, que no se discrimina a nadie por su condición social, política y económica, entonces, es contradictorio. Aquí hay gente que sabe, aquí hay gente intelectual, ustedes lo tienen en el bloque parlamentario, ustedes lo tienen en el gobierno, entonces, no procede. En todo caso, si le quieren aprobar, nosotros no nos oponemos a que haya una resolución que no sé cuánto efecto tenga, denunciar el trato discriminatorio que lo quieren dar con el carácter racial, pero para mí, no es suficiente, sino que lo que también dijo la asambleísta Cristina Kronfle, el de los discapacitados, no hay una infraestructura, no hay condiciones físicas en el Ecuador para que se movilicen con facilidad quienes sufren discapacidades, entonces, no solamente el tema de lo racial, sino hay otras y lo que acabo de mencionar, la enorme discriminación política en este país por un clima de confrontación y el señor Presidente Correa no se da cuenta de que para que un país se desarrolle, para que se integre, para que desarrolle la producción, para que desarrolle el empleo, para que mejoren los salarios, un político responsable lo que tiene que hacer es generar un clima político apropiado, pero no el que viene desarrollando él y lo que empieza el lunes y termina el sábado con toda una cantidad enorme de insultos y ofensas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

para quienes no están con él. Así que, señora Presidenta, es lo que quiero hacer constar como observación en esta sala. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene derecho a réplica, asambleísta Milton Gualán.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Primeramente le agradezco, asambleísta Andino, con todo el respeto que se merece, pues sí tengo el Código Integral Penal y lo he leído, por eso es que estoy planteando aquí lo que dice este Código Penal. Acaso ahora vemos funcionarios del gobierno, exfuncionarios del gobierno que han cometido actos ilícitos están sentenciados como sí lo están dirigentes populares como Mery Zamora que pretenden dar ocho años de cárcel por terrorismo y sabotaje; eso es con lo que quieren engañar al pueblo ecuatoriano o acaso no es el caso también de nuestro compañero asambleísta Pepe Acacho que se pretende dar doce años de cárcel por el único delito de enfrentar a este Gobierno de la mal llamada revolución ciudadana. Reitero, asambleísta Andino, no necesito que usted me trate de regalar un Código Integral Penal. Gracias, Presidenta, eso es también discriminar como también he sido discriminado aquí cuando en ocasiones anteriores me han cortado la palabra, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta María Cristina Kronfle. Punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Es irónico que estemos hablando de no discriminación y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

eliminar estas formas de discriminación y escucho de muchos de ustedes, compañeros y compañeras asambleístas, utilizar el término sordos y ciegos para referirse a un término de ignorancia. Me parece insólito, compañeros, que a una resolución como ésta tengamos el atrevimiento de utilizar la condición de compañeros sordos y de compañeros con discapacidad visual para referirse al silencio histórico o a la ignorancia histórica que ha habido respecto de ciertos grupos sociales. Por ese lado y por el otro lado, cuando el compañero, me va a disculpar el nombre, pero habló sobre que no podía entrar a ciertos lugares en épocas antiguas por ser de gremios indígenas, por no tener apellidos rimbombantes, etcétera, etcétera, debo señalar que aún miles de compañeros con discapacidad seguimos sin poder entrar a instituciones públicas porque no hay acceso para nosotros y eso también es discriminación. Les pongo un solo ejemplo, la Gobernación del Guayas, compañeros, es absolutamente inaccesible para compañeros con discapacidad física o los que tenemos una condición de andar en silla de ruedas, así es que, por favor, revisemos nuestros discursos para ser políticamente correctos y no estar equivocados en el momento de referirnos a los grupos sociales que han sido afectados y que hoy también guardan una parte de afectación. Les pido más respeto, compañeros y compañeras para los compañeros sordos y para los compañeros con discapacidad visual...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. ...erradiquemos de nuestro léxico, saquemos de nuestro chip mental que la sordera y la ceguera va ligada a la ignorancia. Gracias. Eso sí es ignorancia.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta César Umaginga.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias. Creo que hay algunos asambleístas que plantean, pensamos que somos demasiado sabiólogos y creo que también discriminar para regalar, enseñar que lea el libro, el Código Integral Penal como a los niños de la escuela creo que es discriminación. Espero que, compañeros, no creamos, como había dicho el todólogo, el sabiólogo, que dan escribiendo normas para que debatamos aquí, aprobemos las normas, eso sería la incapacidad no solamente moral, ético, sino la ineficiencia que demuestra esta Comisión, eso sería pecado para los pueblos y nacionalidades, pero también, compañero Collahuazo, cuando usted habla de fósiles, ¿qué es eso? Entiendo que debe ser una cuestión inservible, una cuestión usada, una cuestión arqueológica que está en museo. Claro, los pueblos indígenas tenemos derecho, compañeros, de estar en los museos, si eso, compañero Collahuazo, se refiere, los pueblos indígenas tenemos dignidad, nadie ha regalado aquí para que ustedes traten el tema de los pueblos y derecho de los pueblos indígenas, afroecuatorianos, gracias a la lucha, la reivindicación, las marchas, gracias a Tránsito Amaguaña, a Dolores Cacuango, Daquilema, Rumiñahui, Atahualpa, nuestros líderes han luchado de mil novecientos sesenta y cuatro desde la reforma agraria para que termine la discriminación parcialmente en el Ecuador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAGINGA GUAMÁN CÉSAR. Por eso quiero decir, distinguidos ciudadanos, un poco de respeto. Quieren aprobar esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Resolución, pero compañeros, en el debate están aquí mismo discriminando, haciendo quedar mal a su mismo gobierno que ha discriminado durante los ocho años. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta, se han pedido varios puntos de información, pero quiero referirme al asambleísta Henry Liánes cuando habla sobre el tema de las discriminaciones en los debates de los proyectos de ley y los proyectos de ley que ellos han presentado no han sido aprobados. Quiero decir al país que el Asambleísta ha utilizado una gran mentira. Una gran mentira ¿por qué? Porque es absolutamente falso, absolutamente falso que aquí en la Asamblea Nacional, en esta nueva ruta de transformación de la patria hayan sido excluidos, excluidas las opiniones o los aportes de quienes sin formar parte de este proyecto político de la revolución ciudadana, pero sin embargo, han dado aportes importantes en el proceso de construcción de las leyes y han sido realmente acogidas importantísimas aportaciones, sugerencias en las construcciones de las leyes que aquí en la Asamblea Nacional se ha aprobado y, por ejemplo, en el tema de proyecto de ley que se archivó, el proyecto ley del cacao fino de aroma, es que realmente no se trata de gestar iniciativas por iniciativas legislativas cuando realmente es a veces llover sobre mojado cuando hay normativas que están prácticamente incorporados en una misma estructura legal, entonces, crear ley para el cóndor, ley para el cacao, para el café, para el banano, etcétera, etcétera, son crear leyes muy dispersas que más vale crean complicaciones en el proceso de aplicación, entonces, por ello es que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

aprobó el archivo de esta iniciativa. Refiriéndose al asambleísta Andrés Páez que tampoco sus observaciones, sus opiniones han sido acogidas. Quiero decirle que quien habla fue el que presentó el proyecto de Ley de Traspaso de los Fondos Previsionales Cerrados.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. ...al Banco del IESS y en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores el asambleísta Páez, sobre este proyecto hizo importantes aportes y fueron incluidos dentro de esa iniciativa que finalmente se convirtió en Ley de la República. Entonces, nuevamente reitero que es importante decir la verdad, no decir una verdad a medias porque estamos a las puertas o en la antesala de un proceso político, con el fin de sesgar y rayar a esta Asamblea que mayoritariamente somos los de Alianza PAIS, es verdad, pero actuamos como nunca, lo que en el pasado se excluían a las fuerzas minoritarias, aquí, todo lo contrario, se saca provecho y ventaja de importantes aportes que también salen de quienes son de la oposición.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Henry Llánés.....

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. Señora Presidenta, no voy a generar polémica, pero aquí me acompaña el diputado o el asambleísta Miguel Ángel Moreta. Desde hace seis meses se pidió información, a través suyo, señora Presidenta, a Petroamazonas para que le entregue al señor Asambleísta todos los contratos que ha firmado este Gobierno a través de la modalidad de prestación de servicios y servicios específicos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

hace seis meses. Segundo. Se pidió a través del señor Asambleísta a Petroecuador para que le entregue de manera documentada, año por año las importaciones de la gasolina, del diésel, del gas, etcétera, fondos anuales tanto en volumen como en dólares; hasta la presente fecha, hasta este momento que estoy actuando, seis meses ha esperado y no entregan la información; qué se llama eso, discriminación política, eso no más, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Réplica. Asambleísta Rodrigo Collahuazo.----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, compañera Asambleísta. Bueno, siempre le escucho y con el mayor respeto a nuestra querida compañera Cristina Kronfle, por cuanto ella hace aportes muy valiosos desde su vida práctica y desde lo que ella ha vivido y yo respeto mucho y bueno, no sabía mi nombre, mi nombre es Rodrigo Collahuazo Pilco, por línea materna yo soy Puruhá y actualmente soy copresidente de la Coordinadora de Movimientos Sociales por la Democracia y el Socialismo y bueno, de vez en cuando actúo como Asambleísta alterno. Segundo, con respecto a las políticas públicas, justamente ha sido en este gobierno, en nuestro gobierno de la revolución ciudadana donde se ha impulsado las mayores políticas públicas, las mayores obras e incluso el mayor debate para que se vaya implementando la accesibilidad a las personas con discapacidad. Recuerden ustedes que los discapacitados que tenían un setenta, ochenta por ciento de discapacidad estaban botados en una choza, estaban abandonados en un rincón y es justamente el gobierno de la revolución ciudadana que ha rescatado eso y le ha dado valor y les ha hecho sentir personas y no es gratuito que actualmente, cerca de ochenta mil personas, con discapacidad estén en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

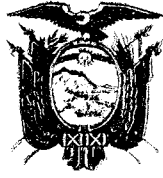
Acta 319

diferentes empleos, sea en el Gobierno Nacional y en la empresa pública, cosa que nunca lo hicieron los partidos de derecha y que nunca lo hicieron gobiernos anteriores a la revolución ciudadana. Como dije anteriormente, mucho hay que hacer, pero justamente nosotros hemos dado ese viraje, ese cambio. Con respecto a lo que dice mi compañero, digo mi compañero César Umaginga, con quien compartimos muchas luchas, muchas luchas hemos compartido, yo le respeto mucho también, pero cuando me estoy refiriendo a esa izquierda fósil estamos refiriéndonos como una acepción política que se refiere a esos restos de esa izquierda que aclamaba, como forma de gobierno, la dictadura del proletariado, que alababan a Stalin, -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...que también como método de concientización tenía el garrote y que andaban felices, cuando mientras más sangre había, no con respecto a la derecha, sino entre los mismos compañeros que éramos de izquierda, cuando más sangre sacaban al opositor de la misma izquierda, ahí si andaban felices, ésa es la izquierda fósil a la que me refiero. Y, por otro lado, también, no quisiera que se manipule César, es que se plantee que yo he dicho que los pueblos somos izquierda fósil. No, los pueblos somos valerosos, los pueblos existimos y justamente, más allá de la palabra de raza aquí en el país nosotros fuimos los que planteamos el concepto de pueblos, compañeros. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Gracias. Vamos a cerrar con la intervención del asambleísta Ulises de la Cruz.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ BERNARDO ULISES. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: Creo que no voy a redundar mucho en lo que ya se ha hablado, se ha dicho muchas cosas y vamos a proceder a la votación. Creo que lo más importante de todo lo que se ha dicho el día de hoy sí está basado en las discriminaciones, un tema ya muy antiguo, pero creo que nosotros basados en la discriminación ha sido una lucha histórica, una lucha que nos ha permitido visualizarnos y estamos aquí, justamente, para romper esas cadenas. Creo que el pasado ya quedó atrás, nosotros estamos muy fortalecidos, convencidos de lo que queremos, tenemos mucho que aportar, hemos sacado muchas conclusiones de este diálogo, si nos deja también algo que decir, que si ocupamos estas curules, ocupamos este espacio, sí ha sido por votación popular. La votación popular es la que nos ha catapultado a estar en este espacio y para defender nuestros derechos y, sobre todo, no necesitamos decir que puede ser un PhD o puede tener un título, creo que con una votación popular nos hemos dado cuenta de nuestro trabajo en territorio, lo que hemos aportado a esa necesidad, a esa necesidad urgente, lo que hemos llevado como legado que es llevar una vivienda digna, llevarle al territorio un bienestar como el agua potable, como darle a nuestro territorio una educación de calidad apoyado por este Gobierno con una escuela del Milenio, creo que es sentido de orgullo, más que decir mil palabras, hacerlo con hechos lo que realmente hubo un abandono histórico por gobiernos de turno o sea por autoridades que nos representan. Las autoridades locales lo que quiero dejar plasmado es decir que, si bien la discriminación hacia nuestro territorio y nuestra raza va a existir, pero mientras no gocemos de una autonomía y sepamos tener un plan de vida que nos garantice a nosotros cual es nuestro futuro, creo que no tendremos nosotros otra salida que seguir discriminados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

Entonces, solo quiero decir lo último, es que cuando los territorios de nosotros valoren nuestra cultura, valoren nuestra historia y seamos unidos, yo vengo de un medio de donde tenemos cuarenta mil habitantes, cuarenta mil habitantes que pertenecemos a cuatro cantones que somos debilitados totalmente y no enfocamos nuestra misma ideología, donde la educación no es prioridad, la cultura no tiene presupuesto, nosotros seguimos siendo partícipes de la última rueda del coche y a nosotros a través del deporte sí nos tocó asumir una responsabilidad que no era nuestra y, entonces queremos nosotros cambiar eso, decir que seamos unidos y que desde este espacio queremos hacernos sentir con nuestro derecho y que podamos tener días mejores para que haya mejores oportunidades para los niños y por eso nos sentimos aquí. Les agradezco por su atención y esperemos que en futuro, pues, seamos más incluyentes y cambiemos una mentalidad en esta sociedad. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra Asambleísta ponente, asambleísta Zobeida Gudiño. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBÉIDA. Gracias, señora Presidenta, gracias a los colegas asambleístas, a los compañeros, compañeras que han podido ir modificando esta resolución en beneficio de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Ha habido algunos cambios, señora Presidenta, en el artículo tres se ha cambiado y ahora quedaría como: "Promover acciones que permitan difundir el conocimiento y respeto de la diversidad, de la herencia y la cultura de los pueblos y nacionalidades y de su contribución al desarrollo de la sociedad y la ciencia". Artículo 4. Fortalecer las normativas jurídicas nacionales e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

instar a que los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas, refuercen los marcos jurídicos regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Artículo 5. Exhortar a que los países miembros de la Organización de Naciones Unidas, fortalezcan los marcos normativos en contra de la discriminación, específicamente en los casos de los migrantes pertenecientes a pueblos y nacionalidades que padecen doble discriminación por su etnia y su país de origen. Artículo 6. Exhortar a las funciones Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social y a los gobiernos autónomos descentralizados, para que en el marco de sus competencias expidan las normas para determinar y adoptar medidas apropiadas para eliminar los obstáculos identificados como factores que impiden el igual acceso y la presencia equitativa del pueblo indígena, pueblo montuvio y pueblo afroecuatoriano en la administración pública en todos los niveles. Artículo 7. Exhortar a la Función Judicial a adoptar medidas necesarias para garantizar a favor de las víctimas el acceso a la justicia, a la información, a la protección efectiva de sus derechos y a la reparación justa y adecuada por los daños sufridos como consecuencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Artículo 8. Exhortar a todas las funciones del Estado a dar respaldo y cumplimiento a las recomendaciones de la Asamblea General de Naciones Unidas en el marco del Decenio Afrodescendiente. Justicia, Reconocimiento y Desarrollo. Artículo 9. Designar a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, a fin de que dé seguimiento permanente a lo dispuesto en esta resolución, una vez sea aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional". De igual manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

también, hemos recogido observación que se hizo por parte de la asambleísta María Cristina Kronfle, en cuanto al cambio del título que quedaría: “Resolución contra todas las formas de discriminación étnica y cultural”. Con eso, señora Presidenta, hemos recogido las observaciones que han hecho los asambleístas en esta mañana, han podido participar en este caso, Bayron Pacheco, Liliana Guzmán, Gastón Gagliardo, María Cristina, Soledad Vela, Pepe Acacho, Alexandra Ocles, entre otros asambleístas, señora Presidenta. Sin embargo, para terminar mi intervención, quiero decirle, señora Presidenta, que por ningún motivo se puede permitir que un Parlamentario haya dicho en esta Asamblea Nacional, que es incoherente el haber presentado esta resolución el día de hoy. No es incoherente, señora Presidenta, porque quienes nos reconocemos como revolucionarios y revolucionarias, quienes todos los días decimos y hacemos lo que pensamos, no somos incoherentes, como no es incoherente esta resolución, porque no es un deber del Gobierno Nacional, en este momento, a la cabeza de Rafael Correa, ir acabando con estas formas de discrimen racial en el país, sino de todas las funciones del Estado y qué pena, señora Presidenta, entonces, que hayan asambleístas que no terminen de conocer la normativa legal y puedan todavía seguir ignorando algunos temas, porque también se planteó en ese debate que qué pasaba con aquel local de la Conaie, señora Presidenta, hay un comodato, eso no es mi casa, hay normativa legal en la cual habían años para cumplir un comodato, no se está expropiando a nadie de su casa, un comodato tiene normativas y tiene reglas claras que hay que saberlas respetar en su momento, señora Presidenta, pero parece que el señor Asambleísta desconoce la normativa legal y qué pena por él, porque está representando a un pueblo ecuatoriano. De igual manera decir, que felicito, cuando el compañero Umaginga se refiere a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

los líderes...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta si usted está de acuerdo podemos pasar a votación.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. ...Aún no concluyo. Cuando se refieren a los líderes y lideresas indígenas, es penoso no escuchar que también hay líderes y lideresas también afroecuatorianas, no se dice nada de Alonso de Illescas, de María Chiquinquirá, de Jonatás, porque lastimosamente, señora Presidenta, todavía no hemos entendido que vivimos en un Estado plurinacional. Cuando entonces mis saberes, tus saberes y nuestros saberes sean parte de todos y de todas, podemos decir entonces, que somos parte de este Estado plurinacional. Y, por supuesto, señora Presidenta, que hay que reconocer que ha habido grandes alcances y grandes esfuerzos por parte del Gobierno Nacional para el tema de ir insertando a los pueblos y nacionalidades en la toma de decisiones de este país. Y atrás quedó ese Estado corporativista, ~~justamente con esa nueva~~ institucionalidad de los Consejos para la Igualdad, hoy se puede trabajar de manera conjunta con las funciones del Estado, justamente, para hacer las políticas públicas específicas para esos grupos discriminados, para esos grupos invisibilizados, para esos grupos excluidos, señora Presidenta. Pero también el Decreto cero sesenta no fue descabellado, fue parte de esa voluntad política que el Gobierno Nacional de la revolución ciudadana ha tenido para con este país, justamente, sabiendo que hay una deuda histórica para con los pueblos y nacionalidades. Señora Presidenta, colegas asambleístas, esto no era un debate solamente para nosotros, sino para el pueblo ecuatoriano y espero que así mismo nos reflejemos en la votación por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

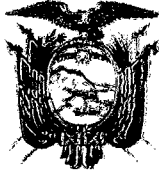
esos cientos de miles de millones que somos los pueblos y nacionalidades en el Ecuador, señora Presidenta. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, me permito informar que ha sido remitido al correo electrónico de las y los asambleístas el texto final de resolución presentado por la asambleísta Zobeida Gudiño. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución Contra Todas las Formas de Discriminación Étnica y Cultural. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la Resolución Contra Todas las Formas de Discriminación Étnica y Cultural, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Suspendemos la sesión número trescientos diecinueve del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión.-----




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 319

VIII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las trece horas ocho minutos. -----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/MDC